



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVIII - Martes 7 de Diciembre de 2004 - Número 4.145

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia - Secretaría Técnica

2725.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2004.

Consejería de Hacienda Contratación y Patrimonio

Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

2726.- Notificación a D.^a Safia Amar Mokaden y otros.

Consejería de Administraciones Públicas

Secretaría Técnica

2727.- Orden n.º 758 de fecha 25 de noviembre de 2004, relativa a segunda lista definitiva resultante de la revisión de la autobaremación en la categoría de Operarios.

2728.- Orden n.º 757 de fecha 25 de noviembre de 2004, relativa a lista resultante de la cuarta revisión de la autobaremación en la categoría de auxiliar administrativo.

Consejería de Administraciones Públicas

Negociado de Gestión de Plantillas

2729.- Apertura de plazo para presentación de instancias para 1 Plaza de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios, Prevención y Salvamento.

Consejería de Medio Ambiente

Sección Técnica de Establecimientos

2730.- Información pública, relativa a licencia de apertura por cambio de titularidad del local situado en la C/. Capitán Viñals n.º 14-B.

Consejería de Medio Ambiente

Industria y Energía

2731.- Orden n.º 1142 de fecha 29 de noviembre de 2004, relativa a autorización a Gaselec, S.A. para el establecimiento de instalación eléctrica expte. AT-280/04.

2732.- Información pública relativa a instalación eléctrica solicitada por Gaselec, S.A., AT-265/04.

2733.- Orden n.º 1141 de fecha 29 de noviembre de 2004, relativa a autorización a Gaselec, S.A. para el establecimiento de instalación eléctrica expte. AT-281/04.

Consejería de Seguridad Ciudadana

Policía Local

2734.- Notificación de sanciones a Construcciones Rachadi S.L. y otros.

2735.- Notificación de sanciones a Gerlach Enterprises S.L. Unipersonal y otros.

Viceconsejería de Deporte

2736.- Iniciación de proceso electoral a la Federación de Pesca y Casting.

2737.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de noviembre de 2004, relativo a convocatoria para la solicitud de subvenciones a entidades deportivas.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno

Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales

2738.- Resolución y texto del Convenio Colectivo de la empresa Hermanos Marmolejo, S.L. de Recogida de Residuos Selectivos en Melilla.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegación de Economía y Hacienda en Melilla

Gerencia Territorial del Catastro

2739.- Notificación de altas y modificaciones en el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana (IBI) a D. Abdul Munshi Hannan y otros.

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Melilla

2740.- Notificación a Aalaedine S.L. y otros.

Dependencia Regional de Inspección

Sede de Melilla

2741.- Requerimiento de comparecencia para notificación a Pescados y Mariscos Reyes, S.L. y otros.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

(Unidad de Recaudación Ejecutiva 4-Lorca)

2742.- Notificación a Ouali Saida y El Ouariachi El Ouariachi Mimoun.

2743.- Notificación a Herrero y Fernández, Josefa Africa.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4

2744.- Citación a D.ª Najia Boussria en Procedimiento Adopción n.º 412/2004.

Audiencia Provincial de Málaga

Sección Séptima de Melilla

2745.- Notificación a D.ª Kahalia Ait Ben Salem en Rollo de Apelación n.º 65/04, Dimanante del Juicio de Faltas número 116/04 del Juzgado de Instrucción número 3.

2746.- Notificación de requisitoria a El Haj Erbah en Procedimiento Abreviado número 72/04, Rollo de Sala número 45/04.

2747.- Notificación de requisitoria a D. Mohamed Mabtol en Procedimiento Abreviado número 72/04, Rollo de Sala número 45/04.

2748.- Notificación de requisitoria a Hichan Agraoui en Procedimiento Abreviado número 72/04, Rollo de Sala número 45/04.

2749.- Notificación de requisitoria de D. Boujema Blehajjine en Procedimiento Abreviado número 72/04, Rollo de Sala número 45/04.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

2725.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2004.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 del mismo mes.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla recaída en P.A. n.º 275/04, recurso interpuesto por D.ª M.ª del Carmen Ruiz Conejo.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Social de Melilla resolviendo Autos núm. 651/2004, seguidos a instancias de D. Hassan Mohamed Aomar y 42 más.

* Aprobación "Convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades deportivas".

* Aprobación propuesta Consejería de Presidencia y Gobernación en relación con denominación vías en Barrio de Alfonso XIII.

* Aprobación propuesta Consejería de Presidencia y Gobernación en relación con denominación vías en Barrio de la Constitución.

* Alta en Inventario de Bienes de parcela en Barrio de Batería Jota.

* Alta en Inventario de Bienes de parcela en C/. Juan de Garay, n.º 3.

* Alta en Inventario de Bienes de parcela en C/. Miguel Villanueva.

* Aprobación propuesta Consejería de Bienestar Social y Sanidad en relación con expediente de responsabilidad patrimonial D. Daniel Iglesias Martín.

* Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. Javier Bocanegra Gabarda.

* Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con expediente declaración de ruina de inmueble sito en C/. Arroyo M.ª Cristina, n.º 33-35.

* Concesión licencia de obras para construcción de viviendas, locales y garajes en C/. Marqués de Montemar, n.º 11 / Pedro Navarro, n.º 21 / Teniente Morán, n.º 4.

* Aprobación Convenio de Colaboración en relación con integración Residencia de Estudiantes y Deportistas de Melilla en la Red de Albergues Juveniles de España.

* Aprobación propuesta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con expediente de división horizontal de finca, declaración de obra nueva, constitución del régimen de propiedad horizontal y formalización del estatuto de la propiedad horizontal creada en la C/. de García Cabrelles.

Melilla, 1 de diciembre de 2004.

La Secretaria Acctal. del Consejo.

María de Pro Bueno.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
SERVICIO DE RECAUDACION
Y GESTION TRIBUTARIA
NOTIFICACIÓN EDICTAL

FRACCIONAMIENTOS INCUMPLIDOS

2726.- Por la presente se hace saber que en los expedientes administrativos de fraccionamientos que se siguen en el Servicio de Recaudación, y que habiendo resultado vencidos e impagados los plazos correspondientes a los deudores que a continuación se relacionan, por la presente notificación se le concede un plazo único e improrrogable de diez (10) días naturales desde la publicación de la presente notificación, para hacer efectivo el importe total de las deudas que a continuación se relacionan, más los intereses de demora que se produzcan hasta la finalización del expediente.

EXP.	SUJETO PASIVO	DNI	DOMICILIO
360	SAFIA AMAR MOKADEN	45287695M	GRAL. MARINA 15
670	MIMON AHMED MIMON	45284390N	PEGASO 9 D
28902	JOSE DIAZ PEREZ	45269985M	Bª. HARDU PREFABRICADAS 4
5462	ISMAEL AMAR MARZOK	45279373D	GRAL. ESPARTERO 7
8425	MIMUN MOHAMED MOHAMED	45284664X	O'DONNELL 11
9809	MARGARITA VELASCO CANO	45256491N	RODRIGO DE TRIANA 48
17210	MOHAMED LAHASSEN LAHABI	45288636A	FALDA REINA REGENTE 21
29757	HASSAN BUMEDIEN HAMED	45279300M	TADINO DE MARTINENGO 18
35622	MARIA C. GUEVARA BERNABE	45278637D	ALFONSO XIII 77
42006	RACHID AHMED DRISS	45302998J	DEL GRANADO 18
43742	YUSSEF MOHAND MIMON	45282266G	RIO TORMES 5 2
48120	SIAM HAMED MOHAMED	45303575S	PLAZA DOÑA ADRIANA 5 2º A

En el supuesto de impago dentro del plazo concedido, se procederá según lo establecido en el artículo 121 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 10 de 30 de junio de 2003) en concordancia con los artículos 48 y siguientes del Real Decreto 1684/1990, Reglamento General de Recaudación, efectuándose la ejecución de la garantía presentada por el interesado, así como, en el caso que proceda, continuación del procedimiento ejecutivo de apremio.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa.

Melilla, 2 de diciembre de 2004.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2727.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 0758, de 25 de noviembre de 2004, ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el día 24 del actual el plazo de presentación de reclamaciones a la segunda lista revisada y no habiéndose presentado ninguna reclamación a la misma, VENGO EN DISPONER, de conformidad con el apartado 3.2 de las Bases de la convocatoria publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 2, de 16-3-02, la publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la segunda lista definitiva resultante de la revisión de la autobaremación en la categoría de Operarios.

Melilla, 29 de noviembre de 2004.

La Secretaria Técnica. M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	C. Pers.	C. Fam.	Ex. Prof.	Otros	TOTAL
16	45280810C	Romera Nieto, Jerónimo	30	0	12,75	0	42,75
17	45269760X	Salinas Campos, Antonio	29	5	1,5	0	35,5
18	45293091L	Robles García, Juan A	0	0	35	0	35
19	45308163A	El Asri Mohamed, Mustafa	30	5	0	0	35
20	45288544A	Abderrahaman Ahmed, Mohamed	24,5	10	0	0	34,5
21	45273703C	Ramos Vidal, Jesús Rafael	1	0	31,5	0	32,5
22	45297895Q	Rosa Castán, Joaquin	4	2,5	0	25	31,5
23	45314361Z	Benali El Yahiaoui, Tahar	30	0	0	0	30
24	23238684J	Saez Ortuño, Juan Salvador	0	5	23,25	0,75	29
25	45294272G	Lucena Martínez, Francisco José	0	5	21	0	26
26	45276167T	Gallego Roldán, José	1	5	20	0	26
27	45271689F	Rodríguez Rojas, Jesús	0	0	0	22,5	24,5
28	45293452W	Fares Mizzian, Nayin	1	5	0	18,75	24,5
29	45273303B	Mohamed Hossain, Mohamed-Nagib	2	7,5	14	0	23,25
30	45271815H	García Castillo, Felix	16,25	0	6	0	22,25

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2728.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas por Orden número 0757, de 25 de noviembre de 2004 ha dispuesto lo siguiente:

Vista propuesta de la Comisión Paritaria de Baremación de la Bolsa de Trabajo del año 2002, VENGO EN DISPONER, de conformidad con el apartado 3.2 de las Bases de la convocatoria publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 2, de 16-3-02, la publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista resultante de la cuarta revisión de la autobaremación en la categoría de Auxiliar Administrativo.

El plazo de reclamaciones a las referidas listas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cinco de las referidas bases, será de DIEZ DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación.

Melilla, 29 de noviembre de 2004.

La Secretaria Técnica. M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	C. Pers.	C. Fam.	Ex. Prof.	Otros	TOTAL
46	45279778T	Cháves Jiménez, Consuelo	0	2,5	33,75	19,5	55,75
47	679497P	González Montoya, M ^a Angeles	0	0	31,25	24,375	55,625
48	45284193E	Mohand Mohand, Nasiha	30	5	3,75	16,525	55,275
49	45279184G	Esteban Calvo, Rosa M ^a	1	0	35	19,625	55,25
50	45281507G	Lozano Domínguez, Silvia	30	0	0	25	55
51	45297566D	Mimun Asmani, Mina	30	0	0	25	55
52	45268734L	Fernández Heredia, Dolores	30	0	0	25	55
53	24272357C	Rodríguez Soto, Elia	30	0	0	25	55
54	45298056Q	Abderrahaman Mohamed, Soraya	30	0	0	25	55
55	28871550H	Ruíz Rodas, Adoración	30	0	0	25	55
56	45283895T	García Ortiz, Adela	0	5	24,75	25	54,75
57	45316572V	Mera Alvarado, Maria Fernanda	30	0	0	24,75	54,75
58	45279719X	Sánchez Jiménez, Evangelina	30	0	1,5	23	54,5
59	45296450C	Montilla Medina, Antonio	30	0	12	12,375	54,375
60	45294231D	Mohamedi Mohatar, Nora	26,5	2,5	0	25	54

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PLANTILLAS

ANUNCIO

2729.- Se pone en conocimiento de los interesados que en el Boletín Oficial del Estado número 289 de 1 de diciembre de 2004, se ha publicado el extracto de las bases de la convocatoria para la provisión de las plazas que a continuación se relacionan:

FUNCIONARIOS

1 plaza de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios, Prevención y Salvamento, encuadradas en el Grupo C, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, por el sistema de concurso oposición por promoción interna.

El plazo de presentación de instancias será DESDE EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2004, HASTA EL PRÓXIMO DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2004, AMBOS INCLUSIVE.

Melilla, 1 de diciembre de 2004.

El Consejero de Administraciones Públicas. Miguel Marín Cobos.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS

ANUNCIO

2730.- El Il^{to}. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución número 1134, de fecha 24 de noviembre de 2004, registrada con fecha 24 de noviembre de 2004, ha tenido a bien Disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. SAMUEL CHOCRON COHEN, solicitando licencia de apertura por cambio de titularidad del local situado en la calle Capitán Viñals, n.º 14-B, dedicado a "Carnicería", y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN DISPONER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, DISPONGO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Servicio de Establecimientos.

Melilla, 24 de noviembre de 2004.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

INDUSTRIA Y ENERGÍA

2731.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 29 de noviembre, registrada al n.º 1142, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el expediente AT-280/04 incoado a petición de GASELEC S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a GASELEC S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de SEIS MESES.

PETICIONARIO: CIA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD S.A. (GASELEC).

DOMICILIO: MELILLA, C/. Pablo Vallescá n.º 19.

FINALIDAD: DOTAR AL AEROPUERTO DE MELILLA DE UNA DOBLE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA.

DENOMINACION: NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN CTRA. DE YASINEN, SITO AL FINAL DE LA CARRETERA DEL MISMO NOMBRE Y N.R.B.T.

CENTRO DE TRANSFORMACION.

Denominación: "CTRA. DE YASINEN".

Emplazamiento: FINAL DE CARRETERA DE YASINEN.

Tipo: INTERIOR, en local adaptado a tal fin.

Potencia total: 400 KVA.

Relación de Transformación: 10.000/5.000 V. 380/220/127 V.

Medida en: BAJA TENSIÓN.

LÍNEA O RED DE BAJA TENSION.

Términos municipales afectados: Zona urbana de Melilla.

Tipo: Subterránea bajo tubo de PVC 125 mm Ø

Tensión de servicio: 400/230 V.

Longitud total en m.: 500.

Conductores: Aluminio, sección de 240, 150 y 95 mm².

Aislamiento: XLPE.

Presupuesto Total: 149.259,76 euros.

Lo que le traslado a los efectos de que la referida Orden deberá ser publicada en el BOME siendo los gastos que se originen como consecuencia de dicha petición a cargo del peticionario: Cia. Gaselec S.A.

El Jefe de Servicio.

Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

INDUSTRIA Y ENERGÍA

INFORMACIÓN PÚBLICA

2732.- De acuerdo con lo establecido en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se abre INFORMACIÓN PÚBLICA sobre el expediente incoado en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, refe-

rencia AT-265/04 con objeto de autorizar el proyecto presentado por GASELEC S.A., solicitando autorización para el cambio, propuesto por dicha Compañía, de tensión de distribución de 5 kV a 10 kV:

PETICIONARIO: CÍA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD S.A. (GASELEC).

DOMICILIO: MELILLA, C/. Pablo Vallescá n.º 19.

FINALIDAD: MEJORAR LA DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CIUDAD DE MELILLA.

DENOMINACION: CAMBIO DE TENSIÓN DE 5 KV. A 10 KV. EN LA RED GENERAL DE MEDIA TENSIÓN PROPIEDAD DE GASELEC, S.A.

CENTROS DE TRANSFORMACIÓN.

Denominación: Centros de Transformación de la Red de Distribución y Particulares.

Emplazamiento: SEGUN PROYECTO PRESENTADO.

Tipo: INTERIOR, en local adaptado a tal fin.

Relación de Transformación: 10.000/5.000 V. 400/230 V.

Trabajo a realizar: sustitución de las unidades transformadoras en los C. T. en que sea necesario.

Medida en: BAJA TENSIÓN.

LÍNEAS DE MEDIA TENSIÓN.

Denominación: DIVERSAS EN CADA UNA DE LAS LINEAS DE DISTRIBUCIÓN.

Origen: Centros de Transformación: DIVERSOS.

Final: Centros de Transformación: DIVERSOS.

Términos municipales atectados: MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE 125 MILÍMETROS DE DIÁMETRO Y A UNA PROFUNDIDAD MINIMA DE 1,00 MTS.

Tensión de servicio: 6/10 KV y 12/20 KV.

Conductores: UNIPOLARES AISLADOS, ALUMINIO Y SECCIÓN 95 y 150 mm².

Aislamiento: ETILENO PROPILENO RETICULADO (E.P.R.).

PUESTOS DE SECCIONAMIENTO:

Términos municipales afectados: Zona urbana de Melilla.

No requieren modificación alguna.

PRESUPUESTO TOTAL: 359.082,72 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe de Servicio.

Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

INDUSTRIA Y ENERGÍA

2733.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 29 de noviembre, registrada al n.º 1141, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el expediente AT-281/04 incoado a petición de GASELEC S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a GASELEC S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de SEIS MESES.

PETICIONARIO: CIA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD S.A. (GASELEC).

DOMICILIO: MELILLA, C/. Pablo Vallescá n.º 19.

FINALIDAD: DOTAR AL AEROPUERTO DE MELILLA DE UNA DOBLE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA.

DENOMINACION: NUEVO PUESTO DE SECCIONAMIENTO AENA, SITO AL FINAL DE LA CARRETERA DE YASINEN.

PUESTO DE SECCIONAMIENTO:

Denominación: "AENA".

Emplazamiento: FINAL DE CARRETERA DE YASINEN.

Tipo: Interior, adaptado a tal fin, con celdas "In situ".

Posiciones de entrada: 2.

Tensión de servicio en KV.: 5(10).

Presupuesto Total: 53.775,46 euros.

Lo que le traslado a los efectos de que la referida Orden deberá ser publicada en el BOME siendo los gastos que se originen como consecuencia de dicha petición a cargo del peticionario: Cia. Gaselec S.A.

El Jefe de Servicio.

Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

2734.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndose podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S. V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1

RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de Agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y por Decreto el órgano competente en materia de Seguridad Ciudadana.

PERSONAS REPONSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90).

REDUCCION DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

Melilla, a 29 de noviembre de 2004.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. D.ª Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FECHA/HORA
20040000008531	CONSTRUCCIONES RACHADI S L	100	OMT/42-,1-J1	ML-9851 -E	EJERCITO ESPAÑOL	29/09/2004 11:45:00
20040000009006	MARTINEZ*VERA,JUAN FRANCISCO	90	OMT/47-,5-	ML-2870 -D	BUSTAMANTE	15/10/2004 22:55:00
20040000009014	MARTINEZ*VERA,JUAN FRANCISCO	60	OMT/43-,1-2	ML-2870 -D	BUSTAMANTE	15/10/2004 22:55:00
20040000009015	MARTINEZ*VERA,JUAN FRANCISCO	120	OMT/16-,1-2	ML-2870 -D	BUSTAMANTE	15/10/2004 22:55:00
20040000009141	KADDOURI*AZEHAFA,MOHAMED	180	OMT/65-,1-6	ML-4880 -E	ASTILLEROS, GENERAL	21/10/2004 23:14:00
20040000009202	ABDESELAM*MOHAND,SAMIR	90	OMT/47-,5-	C-4262 -BLV	ALTO DE LA VÍA	22/10/2004 23:30:00
20040000009209	VILLAMIL*SOLER,ALEJANDRO	60	OMT/42-,3-A	-5211 -CPT	MARINA, GENERAL	22/10/2004 10:55:00
20040000009345	SOUSSI,OUTMAN	90	OMT/47-,5-	C-0936 -BMP	CONCHAS, DE LAS	30/10/2004 22:45:00

20040000009364	SELLAM*MOHAMED,ABD ERRAHEM	100	OMT/42-,2-B	-3201 -BZH	EJERCITO ESPAÑOL	28/10/2004 12:20:00
20040000009390	PADILLA*EMBARK,VICTO R MANUEL	90	OMT/47-,5-	-0517 - CHR	POLAVIEJA, GENERAL	01/11/2004 19:30:00
20040000009396	AHMED*BOARFA,AHMED	90	OMT/47-,5-	C -9338 - BBB	ALVARO DE BAZAN	02/11/2004 19:30:00
20040000009402	MONSERRAT*CABO,RAF AEL ANGEL	60	OMT/42-,3-C	ML-4052 -D	JUAN CARLOS I, REY	02/11/2004 12:15:00
20040000009427	HEREDIA*LUQUE,JOSE LUIS	60	OMT/42-,3-B	-8499 -BTG	CASTELAR	02/11/2004 8:46:00
20040000009438	MIMUN*SEDDIK,MOHAME D	90	OMT/47-,5-	-3662 -CYZ	CIRCUNVALACION, CARRETERA	02/11/2004 16:30:00
20040000009458	MOHAND*AMEHAND,MALI KA	360	OMT/7-,1-2	ML-2786 -D	PINTOS, GENERAL	03/11/2004 16:45:00
20040000009463	MOHAND*AMEHAND,MALI KA	60	OMT/65-,1-1	ML-2786 -D	PINTOS, GENERAL	03/11/2004 16:45:00
20040000009472	MOHAMED*HAMED,ABDE LKADER	180	OMT/65-,1-2	C -0683 - BLL	HEROES DE ESPAÑA	03/11/2004 19:30:00
20040000009481	RUIZ*GONZALEZ,DIEGO	60	OMT/42-,3-A	ML-9293 -C	ALCAZABA, DE LA	03/11/2004 12:20:00
20040000009492	CLUB MELILLA BALONCESTO	100	OMT/42-,2-B	ML-2661 -D	EJERCITO ESPAÑOL	03/11/2004 11:55:00
20040000008935	AL- LAL*MOHAHANAN,NADIA	60	OMT/42-,3-A	-7714 - CPW	PABLO VALLESCA	13/10/2004 10:55:00
20040000009346	ALVAREZ*OLIVER,EDEN MANUEL	450	OMT/9-,1-E	-1041 - CMV	ALFONSO XIII	30/10/2004 6:51:00
20040000009403	ESPAÑA*XIMENEZ DE ENCISO, CONCEPCION	100	OMT/42-,2-D	ML-5432 -E	REMONTA	02/11/2004 10:00:00
20040000009424	YUS*LOPEZ,EVA ROCIO	60	OMT/42-,3-A	-9097 -BCH	O'DONNELL, GENERAL	02/11/2004 11:20:00
20040000009434	ARAGON*GONZALEZ,MA NUEL	60	OMT/38-,3-3	-7387 -BDK	ESPAÑA	02/11/2004 11:42:00
20040000009527	ESCRIBANO*CAL DE LA,MARIA CRUZ	100	OMT/42-,2-B	ML-8919 -D	EJERCITO ESPAÑOL	04/11/2004 9:50:00

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

2735.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial: R.G.C. Reglamento General de Circulación: O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación: B.A. Bando de la Alcaldía de fecha 22/8/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativamente, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107,117, y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla, a 29 de noviembre de 2004.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. D.^a Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FECHA/HORA
20040000001423	GERLACH ENTERPRISES, SL UNIPERSONAL	100	OMT/42-,2-D	ML-9160 -E	MARINA, GENERAL	04/02/2004 18:30:00
20040000002042	SERON*JUAN,JOSE ANTONIO	60	OMT/8-,3-1	ML-5978 -E	JUAN CARLOS I, REY	18/02/2004 20:15:00
20040000005148	HERNAIZ*REGUERO,ANTONIO	60	OMT/42-,3-A	ML-3677 -D	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	22/05/2004 1:48:00
20040000005219	GUTIERREZ*BERNARDO,ARTURO	60	OMT/65-,1-1	ML-2496 -D	JUAN CARLOS I, REY	26/05/2004 19:35:00
20040000005228	GUTIERREZ*BERNARDO,ARTURO	60	OMT/65-,1-5	ML-2496 -D	MARINA, GENERAL	26/05/2004 19:55:00
20040000001343	GUIRVAL*MORALES,MARIA DEL PILAR	60	OMT/42-,3-B	-9502 -BFY	MENENDEZ PELAYO	02/02/2004 18:10:00
20040000009462	RODRIGUEZ*RIOS,RAFAEL	60	OMT/42-,3-A	-3841 -CGY	ALFONSO XIII	03/11/2004 17:20:00
20040000002432	MOUSSA*DOUDOUH,EL FOUNTI YOUNAIDA	100	OMT/42-,1-B	-8844 -CCH	NALON, RIO	28/02/2004 2:10:00
20040000005356	GARCIA*RUIZ,JOSE APOLONIO	90	OMT/47-,5-	-0410 -CCG	ALTO DE LA VIA	31/05/2004 19:00:00
20040000006413	ABDESELAM*MOHAMED,ABDELAZIZ	60	OMT/42-,1-E	ML-2366 -D	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	02/07/2004 9:49:00
20040000007418	HERNANDEZ*ARREDONDO,FRANCISCO JOSE	100	OMT/42-,1-K3	ML-8052 -B	HARDU	22/08/2004 12:15:00
20040000007759	ARENAS*RAFEI,MIGUEL ANGEL	90	OMT/47-,5-	ML-5622 -C	JUAN CARLOS I, REY	07/09/2004 12:50:00

VICECONSEJERÍA DE DEPORTE

2736.- De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME EXTR. 25 de junio de 1999, nº 20) se remite el correspondiente anuncio al Diario Oficial de la Ciudad Autónoma para su publicación:

Ha iniciado su proceso electoral la Federación de Pesca y Casting (02-12-04),. El Calendario y Censo Electoral se hallan expuestos en la respectiva sede de la Gestora de la Federación y en el Tablón de anuncios de la Viceconsejería de Deporte.

Melilla 2 diciembre de 2004.

El Secretario Técnico Acctal.

Ignacio Salcedo Rodríguez.

VICECONSEJERÍA DE DEPORTE

2737.- Por el presente ruego se proceda a la publicación en el BOME del siguiente asunto:

1.-PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS.

"El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2004, aprobó la Convocatoria para la solicitud de subvenciones a Entidades Deportivas".

Melilla 2 de diciembre de 2004.

El Secretario Técnico Acctal. Ignacio Salcedo Rodríguez.

CONVOCATORIA PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS

1.- OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es la regulación de los criterios y procedimiento para la concesión de subvenciones a las entidades deportivas, sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro General de Asociaciones Deportivas de Melilla.

Dichas subvenciones están destinadas a sufragar los gastos generales y de las actividades de las entidades deportivas, así como los programas deportivos organizados por las mismas, que se ocasionen o realicen en el plazo establecido en la resolución anual de la convocatoria.

2.- REQUISITOS DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS SOLICITANTES.

Podrán solicitar estas ayudas todas las entidades que, a la fecha de la publicación de la presente convocatoria, se encuentren inscritas definitivamente en el Registro de Asociaciones Deportivas de la C. A. de Melilla.

Deberán estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y llevar un régimen de contabilidad de acuerdo al

Plan General contable adaptado a las entidades deportivas y aprobado por la V.D.

Quedarán automáticamente excluidas aquellas entidades que:

- no tengan, debidamente justificadas, ayudas concedidas anteriormente por la V.D.

- exista resolución en contra para concederles fondos de la V.D. o la CAM

- que no hayan realizado actividades en el plazo de los últimos dos años

El otorgamiento de subvenciones se atenderá a estas normas:

1.- Tendrán carácter voluntario y eventual, excepto lo que se dispone en esta convocatoria.

2.- No serán invocables como precedente.

3.- No será exigible aumento o revisión de la subvención una vez concedida.

4.- El porcentaje de la ayuda concertada no podrá exceder del 80 % del coste material que se considere subvencionable por la comisión creada al efecto.

3.- SOLICITUDES Y CONCEPTOS DE SOLICITUD

3.1.- Las entidades interesadas en la concesión de la subvención deberán presentar en la V.D., en el plazo establecido por la resolución anual de convocatoria, la siguiente documentación:

a) Identificación de la entidad solicitante (anexo I)

b) Solicitud ajustada al modelo oficial que se facilitará en la V.D. para cada actividad proyectada (anexo II)

c) Documentación acreditativa de lo estipulado en el apartado 2.

d) Proyecto-resumen anual de actividades, con su presupuesto detallado de gastos e ingresos previstos, aprobado por la Asamblea General de la entidad con arreglo al modelo (anexo II).

e) Certificado emitido por una entidad bancaria con los datos de la cuenta corriente de la entidad deportiva solicitante.

f) Aceptación del Presidente de la entidad de las obligaciones contenidas en el punto 5.1 de la convocatoria.

g) Otros documentos que considere aportar cada entidad o sean solicitados de forma particular por la V.D.

3.2.- Conceptos de solicitud:

Podrán incluirse en la solicitud los apartados que se relacionan a continuación:

a) Administración y Gestión.

b) Campeonatos autonómicos (organización o participación)

c) Actividades de promoción

d) Equipamientos.

e) Programas de tecnificación deportiva

f) Actividades de formación

Los puntos a), e), y f) sólo podrán ser solicitados por las Federaciones Deportivas Melillenses.

3.3.- Plazo de solicitud

El plazo para la presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar a partir del día en que se publique la convocatoria en el boletín oficial de la Ciudad de Melilla.

4.- COMISIÓN DE VALORACIÓN

La V.D. nombrará una comisión, que podrá ser asesorada para cada uno de los diferentes apartados relacionados con las solicitudes de subvención.

Dicha comisión estará compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: Ilmo. Sr. Viceconsejero de Deportes, o la persona en la que éste delegue.

- Vocales: dos empleados públicos de la Viceconsejería de Deportes.

- Secretario: Secretario Técnico de la Consejería de Cultura, Festejos y Deportes.

La V.D., previo estudio, negociación y propuesta de sus unidades correspondientes, valorará las solicitudes presentadas, determinará los costes susceptibles de ser subvencionados y elevará propuesta para su resolución.

Las solicitudes presentadas podrán ser valoradas hasta un máximo de 100 puntos, siendo los criterios para la valoración y determinación de las mismas los siguientes:

a) El cumplimiento de los objetivos generales y específicos de la entidad deportiva y su adecuación e interés en relación con los objetivos en

materia deportiva de la CAM (hasta un máximo de 20 puntos).

b) El interés que para la V.D. tengan los programas a subvencionar conforme a la memoria explicativa a la propuesta presentada por la propia entidad (hasta un máximo de 10 puntos).

c) La naturaleza, calidad, interés e incidencia de las actividades programadas y su contribución a la promoción y extensión del deporte (hasta un máximo de 20 puntos).

d) Los programas deportivos de la entidad realizados el año anterior (hasta un máximo de 5 puntos).

e) El número de deportistas de la entidad que participen en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional e internacional, y en el caso de las FDM el número de entidades deportivas y equipos adscritos a la misma (hasta un máximo 15 puntos).

f) La evolución en el número de deportistas de la entidad federados en esa modalidad, y en el caso de las FDM, además, de entidades deportivas y equipos con respecto a los 3 años anteriores (hasta un máximo de 5 puntos, pudiendo llegar a ser de hasta -5 en caso de que la evolución sea decreciente).

g) El grado de colaboración demostrado por la entidad correspondiente en años anteriores con los programas desarrollados por la V.D. (hasta un máximo de 5 puntos).

h) Los resultados obtenidos en campeonatos oficiales estatales y en pruebas internacionales y el grado de difusión de las mismas (hasta un máximo de 10 puntos).

i) El corresponder a deportes patrocinados en competiciones de carácter nacional, por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla (hasta un máximo de 10 puntos).

5.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

5.1.- Obligaciones de los beneficiarios.

Toda entidad beneficiaria de la subvención, además de los compromisos específicos que en cada caso puedan acordarse, deberán aceptar los siguientes:

a) Mantener todos los requisitos establecidos en el punto 2º de esta convocatoria.

b) Cualquier modificación del proyecto aprobado deberá contar previamente con el Visto Bueno de la V.D.

c) Consignar en toda la publicidad de sus actividades la colaboración o patrocinio de la V.D. mediante la inclusión de la imagen corporativa que se indique según los casos por la citada V.D.

d) Informar a la Asamblea de la entidad del contenido pormenorizado del proyecto o programa subvencionado en el plazo máximo de un mes desde la concesión de la misma. Dicho cumplimiento se comunicará por escrito a la V.D.

e) Colaborar con la V.D. en todos los programas llevados a cabo por la misma en los que su colaboración sea requerida.

f) Presentar cuantos informes técnicos o informativos sean solicitados por la V.D.

g) Presentar a la finalización del proyecto o programa objeto de subvención memoria del mismo según el modelo oficial (anexo III).

h) Presentar la documentación económica que se le requiera por la V.D. o por la Consejería de Hacienda.

5.2.- Fines de las ayudas

a) Las subvenciones deberán destinarse a los fines específicos para los que se conceden, justificar su aplicación, admitir las comprobaciones y facilitar la documentación requerida por la V.D., así como de la realización de las actividades programadas.

b) El no atender las solicitudes de la V.D. en el plazo estipulado, supondrá la paralización e incluso la anulación de la subvención.

5.3.- Concurrencia de subvenciones

El total de las subvenciones recibidas para los conceptos del proyecto, sea cual sea su origen, no podrán superar en su conjunto el total de gastos que originen los mismos.

5.4.- Incidencias e incumplimientos

a) Una vez aprobadas las subvenciones y durante el plazo de vigencia de las mismas, sólo podrán ser modificadas previo acuerdo entre la V.D. y la entidad correspondiente, siendo necesario informe favorable de la V.D. o de la comisión evaluadora de solicitudes.

b) El incumplimiento de alguna de las obligaciones previstas en estas bases, así como la falsedad de los datos aportados, conllevará el reintegro total o parcial, con o sin intereses de demora de las cantidades percibidas, e incluso la rescisión unilateral de la subvención por parte de la V.D. Podrá, a su vez, suponer la inadmisión de posteriores solicitudes de dicha entidad, sin perjuicio de las demás responsabilidades previstas en el ordenamiento jurídico.

c) La obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras entidades o ingresos propios de la actividad que modifiquen los datos iniciales aportados del proyecto, deberán notificarse a la V.D. y ello podrá dar lugar a la modificación de la subvención concedida si la cuantía de todas las ayudas supera el coste de la actividad subvencionada.

5.5 Resolución

La comisión revisará la documentación aportada, estando facultada para recabar cuanta información complementaria precise, actuando como órgano instructor del procedimiento, formulando una propuesta de resolución al órgano de la Viceconsejería de Deportes correspondiente, quién resolverá la solicitud.

La resolución adoptada se notificará al interesado y no pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo ser objeto de recurso ordinario ante la Ciudad de Melilla.

El plazo máximo para la resolución del procedimiento será de tres meses, que se computarán a partir de la fecha en que la solicitud haya tenido

entrada en el Registro de la Viceconsejería de Deportes.

Transcurrido el plazo máximo para resolver el procedimiento, sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá que es desestimatoria de la concesión de subvención.

5.6.- Forma y secuencia de pago

a) Como regla general, se abonará el 75 % del importe de la subvención una vez haya recaído resolución favorable.

b) Para el abono del 25 % restante será necesario que el beneficiario justifique debidamente los gastos del 75 % del presupuesto subvencionado y presente la memoria del proyecto (de acuerdo con el anexo III).

c) A la finalización del proyecto subvencionado, y en un plazo no superior de 30 días naturales, el beneficiario deberá aportar facturas y justificantes del último pago.

5.7.- Partida económica

Los fondos para la presente convocatoria se obtendrán de la siguiente partida presupuestaria:

054520248900 "Subvenciones".

O de las que se habiliten en los Presupuestos Generales de Melilla para los fines establecidos en la Convocatoria, quedando condicionada la concesión de subvenciones a la existencia de créditos presupuestarios en los correspondientes ejercicios.



Ciudad Autónoma de Melilla
Viceconsejería de Deporte

ANEXO I: DATOS SOBRE LA ENTIDAD

1.- Identificación:

Nombre completo _____

Siglas (si las tuviere) _____

NIF _____

Nº de registro _____ Fecha _____

2.- Domicilio social:

Dirección _____

Teléfono _____ FAX _____ e-mail _____

3.- Presidente de la Entidad:

Nombre y apellidos _____

D.N.I. _____

Dirección _____

Localidad _____ C.P. _____ Teléfono _____

4.- Recursos con que cuenta la entidad

Humanos: Nº personas federadas _____

Nº personas voluntarias _____

Nº personas contratadas _____



Ciudad Autónoma de Melilla
Viceconsejería de Deporte



Locales: De uso exclusivo Cedido C. Autónoma
De uso compartido Alquiler: Cuantía/mes:

Otros medios: Teléfono si no
Fax si no
Ordenador si no
Correo Electrónico si no

Sello Entidad

Fdo.: _____

Cargo:

Vº Bº
El Presidente



Ciudad Autónoma de Melilla
Viceconsejería de Deporte

ANEXO II: PROYECTO

(Presentar uno independiente por cada proyecto que se presenta)

0.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

1.- Breve descripción

2.- Objetivos

3.- Justificación

4.- Actividades

Nombre de la actividad	Fecha prevista de realización	Punto del art. 2º. en el que se enmarca la actividad	Personas destinatarias
			Mujeres <input type="checkbox"/> Hombres <input type="checkbox"/> Jóvenes <input type="checkbox"/> Niños/as <input type="checkbox"/> Población en general <input type="checkbox"/>
			Mujeres <input type="checkbox"/> Hombres <input type="checkbox"/> Jóvenes <input type="checkbox"/> Niños/as <input type="checkbox"/> Población en general <input type="checkbox"/>
			Mujeres <input type="checkbox"/> Hombres <input type="checkbox"/> Jóvenes <input type="checkbox"/> Niños/as <input type="checkbox"/> Población en general <input type="checkbox"/>
			Mujeres <input type="checkbox"/> Hombres <input type="checkbox"/> Jóvenes <input type="checkbox"/> Niños/as <input type="checkbox"/> Población en general <input type="checkbox"/>
			Mujeres <input type="checkbox"/> Hombres <input type="checkbox"/> Jóvenes <input type="checkbox"/> Niños/as <input type="checkbox"/> Población en general <input type="checkbox"/>
			Mujeres <input type="checkbox"/> Hombres <input type="checkbox"/> Jóvenes <input type="checkbox"/> Niños/as <input type="checkbox"/> Población en general <input type="checkbox"/>



Ciudad Autónoma de Melilla
Viceconsejería de Deporte

5.- Otros datos

¿Se ha desarrollado este proyecto, anteriormente, por esa entidad?:

SI

NO

¿Introduce alguna novedad en relación con la consecución de los objetivos?:

SI

NO

En caso afirmativo, especifique cuales:

Señalar otras Asociaciones o entidades que participan en este proyecto:

1

2

3

4

5

6



Ciudad Autónoma de Melilla
Viceconsejería de Deporte

6.- Presupuesto

INGRESOS

<u>Concepto</u>	<u>Cantidad</u>
- Subvenciones previstas de la C.A.	_____
- Otras Subvenciones previstas (señalar el origen)	_____
- Inscripciones	_____
- Otras financiaciones	_____
TOTAL	_____

GASTOS

<u>Concepto</u>	<u>Cantidad</u>
Gastos de personal	
Honorarios	_____
Viajes	_____
Dietas	_____
Otros gastos derivados del proyecto	
a) Alquileres, luz, etc.	_____
b) Material fungible	_____
c) Gastos administrativos y de gestión (Sólo Federaciones Deportivas Melillenses)	_____
d) Material inventariable	_____
e) Otros (Especificar)	_____
TOTAL	_____



Ciudad Autónoma de Melilla
Viceconsejería de Deporte



ANEXO III: MEMORIA

- 1.- Datos de identificación de la entidad
- 2.- Breve descripción del proyecto realizado
- 3.- Datos objetivos del proyecto realizado
- 4.- Memoria económica
- 5.- Valoración, análisis y conclusiones
- 6.- Comparación con los resultados previstos
- 7.- Comparación con los resultados obtenidos en años anteriores

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
**AREA FUNCIONAL DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

2738.- Visto el Texto articulado y actas de la Comisión Negeciadora del "CONVENIO COLECTIVO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SELECTIVOS DE LA EMPRESA HERMANOS MARMOLEJO, S.L. DE MELILLA", pactado entre la Parte Empresarial y la Central Sindical U.G.T., en representación de los trabajadores.

Primero.- Que dicho Acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora, fue presentado en el Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno el día 29 de Noviembre de 2004.

Segundo.- Que en el texto articulado del Convenio no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que este Área Funcional de trabajo y Asuntos Sociales es competente para resolver la presente solicitud, en virtud de: a) Las competencias que le han sido atribuidas por Resolución del Excmo. Señor Delegado del Gobierno, publicadas en el Boletín Oficial de Melilla el día 25 de abril de 2000; b) Artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al regis-

tro, publicación, depósito y notificación de los Convenios Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

ESTA ÁREA DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

ACUERDA

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, así como el subsiguiente depósito del Texto original.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla -BOME -.

3º.- Ordenar se notifique este Convenio a la Comisión Negociadora del Convenio.

En Melilla, a 30 de noviembre de 2004.

El Director del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales. Manuel Requena Cabo.

HERMANOS MARMOLEJO S.L.

CONVENIO COLECTIVO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SELECTIVOS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CAPITULO 1

CONDICIONES GENERALES

-Artículo 1.- Ámbito funcional.

El presente convenio establece y regula las condiciones de trabajo del personal de los servicios de limpieza Y recogida de residuos selectivos, que presta la sociedad HERMANOS MARMOLEJO-MELILLA.

-Artículo 2.- Ámbito personal.

Este convenio regulará las condiciones de trabajo de todos los trabajadores que presten sus servicios para la sociedad mencionada en el artículo anterior, siendo de obligada y general observancia.

Se excluye del ámbito del presente convenio los supuestos contemplados en el artículo 1º.3 y 2º.1.a) del Estatuto de los Trabajadores.

-Artículo 3.- Ámbito territorial

Este convenio será de aplicación en todo el territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla, sin

perjuicio de lo establecido en el artículo 1.4 del Estatuto de los Trabajadores.

Estos trabajadores serán excluidos de cualquier movilidad geográfica, sea por traslado, desplazamiento, o por cualquier cambio de centro de trabajo, no pudiendo la Empresa trasladarlos a ningún otro centro de trabajo que no sea el término municipal.

-Artículo 4.- Ámbito temporal.

4.1.- El presente convenio entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y tendrá una vigencia de 5 años, hasta el 31 de Diciembre de 2.008, con efectos económicos desde el 18 de febrero de 2004.

Una vez terminada su vigencia inicial o la de cualquiera de sus prórrogas, de 1 año de duración, continuará rigiendo en su contenido normativo hasta que sea sustituido por otro convenio.

4.2. Subrogación del personal.

Al objeto de contribuir y garantizar el principio de estabilidad en el empleo, la absorción del personal entre quienes se sucedan, mediante cualesquiera de las modalidades de contratación de gestión de servicios públicos, contratos de arrendamientos de servicios o de otro tipo, en una completa actividad de las reguladas en el ámbito funcional del presente convenio, se llevará a cabo en los términos indicado en el presente artículo.

En lo sucesivo, el término "contrata" engloba con carácter genérico cualquier modalidad de contratación, tanto pública como privada, e identifica una concreta actividad que pasa a ser desempeñada por una determinada empresa, sociedad u organismo público.

A) En todos los supuestos de finalización, pérdida, rescisión, cesión o rescate de una contrata, así como respecto de cualquier otra figura o modalidad que suponga la sustitución entre entidades, personas físicas o jurídicas que lleven a cabo la actividad de que se trate los trabajadores de la empresa saliente pasarán a adscribirse a la nueva empresa o entidad pública que vaya a realizar el servicio, respetando esta los derechos y obligaciones que disfruten en la empresa sustituida. Se producirá la mencionada subrogación del

personal siempre que se dé alguno de los siguientes supuestos:

1. Trabajadores en activo que realicen su trabajo en la contrata con una antigüedad mínima de los cuatro últimos meses anteriores a la finalización efectiva del servicio, sea cual fuere la modalidad de su contrato de trabajo, con independencia de que, con anterioridad al citado período de cuatro meses, hubieran trabajado en otra contrata.

2. Trabajadores, con derecho a reserva de puestos de trabajo, que en el momento de la finalización efectiva de la contrata tengan una antigüedad mínima de cuatro meses en la misma y se encuentren enfermos, accidentados, en excedencia, vacaciones, permisos, descanso maternal, servicio militar o situaciones análogas.

3. Trabajadores con contrato de interinidad que sustituyan alguno de los trabajadores mencionados en el apartado segundo, con independencia de su antigüedad y mientras dure su contrato.

4. Trabajadores de nuevo ingreso que por exigencia del cliente se hayan incorporado a la contrata de servicios públicos como consecuencia de una ampliación, en los cuatro meses anteriores a la finalización de aquella.

5. Trabajadores que sustituyan a otros que se jubilen, habiendo cumplido 64 años, dentro de los cuatro últimos meses anteriores a la finalización efectiva de la contrata y tengan una antigüedad mínima en la misma de los cuatro meses anteriores a la jubilación, en virtud de R.D. 1194/85 de 17 de Julio.

B) Todos los supuestos anteriormente contemplados se deberán acreditar fehacientemente y documentalmente por la empresa o entidad pública saliente a la entrante, mediante los documentos que se detallan en el artículo 53 del Convenio General del Sector y en el plazo de 10 días hábiles contados desde el momento en que, bien la empresa entrante, o la saliente, comunique fehacientemente a la otra empresa el cambio en la adjudicación del servicio.

C) Los trabajadores que no hubieran disfrutado de sus vacaciones reglamentarias al producirse la subrogación las disfrutarán con la nueva adjudicataria del servicio, que solo abonará la parte proporcional del período que a ella corresponda, ya que el abono del otro período corresponde al anterior adjudicata-

rio, que deberá efectuarlo en la correspondiente liquidación.

D) La aplicación de este artículo será de obligado cumplimiento para las partes a que vincula: empresa o entidad pública o privada cesante, nueva adjudicataria, cliente y trabajador.

Si en cliente rescindiera la contrata a una empresa para dejar de prestar el servicio, o realizarlo por sí mismo, operara la subrogación para el propio cliente en los términos señalados en este artículo.

-Artículo 5.- Denuncia

La denuncia del presente convenio se entenderá por automáticamente realizada al vencimiento del presente Convenio.

La Comisión negociadora deberá constituirse dentro de los 15 días posteriores a la denuncia señalada en el punto anterior.

Del acta de constitución de la comisión negociadora del convenio colectivo se enviará una copia a efectos de registro al Área Funcional de Trabajo y Seguridad Social de la Delegación del Gobierno.

La parte que promueva la negociación deberá presentar propuesta concreta sobre los puntos y contenido para la negociación del siguiente convenio.

-Artículo 6.- Vinculación a la totalidad

Las condiciones pactadas en este convenio forman un todo orgánico e indivisible que regulan todos los aspectos de las relaciones laborales entre las partes firmantes y serán consideradas globalmente a efectos de su publicación práctica

-Artículo 7.- Derecho supletorio

Todos los aspectos que en este convenio colectivo no estuvieran expresamente fijados, se regularán por lo dispuesto en el Convenio General del Sector vigente, Estatuto de los Trabajadores y demás normas de carácter general, vigentes en cada momento.

-Artículo 8.- Compensación y absorción

Las retribuciones y percepciones comprendidas en este convenio colectivo compensarán y absorberán todas las existentes hasta el momento de su entrada en vigor, cualquiera que sea la naturaleza y origen de las mismas.

Los aumentos de retribuciones que puedan producirse en el futuro por disposiciones legales de general aplicación, así como convenios colectivos o contratos individuales, sólo podrán afectar a las condiciones pactadas en el presente convenio, cuando consideradas las nuevas retribuciones en cómputo anual superen las aquí pactadas, en caso contrario, serán compensadas absorbidas estas últimas, manteniéndose en el presente convenio colectivo en sus propios términos y en la forma y condiciones en que queden pactadas.

-Artículo 9.- Condición más beneficiosa.

Se respetarán las situaciones personales o colectivas que, consideradas en su globalidad, sean más beneficiosas que las fijadas en el presente convenio, ya sea en virtud de contrato individual o de convenio colectivo suscrito conforme a la legislación laboral vigente.

Artículo 10- Comisión Paritaria.

Se crea una comisión paritaria que estará compuesta por un máximo de 6 miembros, tres representantes de la empresa y tres de los trabajadores, siendo estos últimos designados por el comité de empresa de entre sus miembros. Ambas partes podrán a su vez designar dos asesores cada una, que podrán asistir a las reuniones con voz pero sin voto.

El presidente será designado por la empresa y el secretario por parte de los trabajadores. Las actas serán firmadas por todos los miembros de la comisión.

La comisión se reunirá a instancia de cualquiera de las partes, y previo acuerdo de ambas sobre el lugar, día y hora de celebración, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 7 días desde la solicitud. La reunión comprenderá tantas sesiones como sean necesarias.

Artículo 11.- Funciones de la Comisión Paritaria.

a) Interpretar la aplicación de la totalidad del contenido del convenio.

b) Vigilar el cumplimiento de lo pactado.

c) Estudiar y valorar las disposiciones generales promulgadas con posterioridad a su entrada en vigor que afecten a su contenido.

d) Cuantas otras tiendan a la mayor eficacia práctica del convenio o vengán establecidas en tu texto.

e) Arbitraje, en los casos que sean necesarios.

CAPITULO 2.- DEL SALARIO

Artículo 12.- Sistema Salarial.

Se considerará salario la totalidad de las percepciones económicas de los trabajadores, en dinero o especie, por la prestación profesional de los servicios laborales por cuenta ajena, ya retribuyan el trabajo efectivo, cualquiera que sea la forma de remuneración, o los períodos de descanso computables como de trabajo.

No tendrán la consideración de salarios de cantidades percibidas por el trabajador en concepto de indemnizaciones o suplidos por los gastos realizados como consecuencia de su actividad laboral, las prestaciones e indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.

Artículo 13.- Percepciones salariales y no salariales.

a) Salario base: Es aquella parte de la retribución que se fija atendiendo exclusivamente a la unidad de tiempo. Su importe será el que se fija en la tabla salarial anexa y a lo establecido/ pactado en este convenio.

b) Plus de residencia: Se establece un plus de residencia específico para cada una de las categorías en el presente convenio. Este plus se percibirá en razón a la cantidad establecida en las tablas salariales anexas.

c) Plus de nocturnidad: Se establece un plus de nocturnidad según las tablas salariales anexas para todos aquellos trabajadores que presten sus servicios en los horarios comprendidos entre las 22:00 horas y las 06:00 horas.

d) Plus de peligrosidad, penosidad y toxicidad: Se establece un plus de peligrosidad, penosidad y toxicidad por el importe establecido en las tablas salariales anexas conforme a lo pactado en este convenio.

e) Plus de transporte: Se establece un plus de transporte por el importe establecido en las tablas salariales anexas.

f) Plus de actividad: Se establece un plus de actividad a percibir por las categorías y por el importe que se determina en las tablas salariales anexas.

g) Antigüedad: Para todos los trabajadores se establece un complemento de antigüedad de 22,72 euros cada tres (3) años cumplidos en la empresa.

h) Plus de lavado: Será el establecido en la tabla anexa I.

Artículo 14.- Gratificaciones extraordinarias.

Se establecen 3 pagas extraordinarias, correspondientes a Junio, Navidad, Beneficios.

a) Paga extraordinaria de Junio, por una cuantía de 30 días de salario base, antigüedad y plus de actividad. Se devengará del 1 de julio del año anterior al 30 de junio.

b) Paga extraordinaria de Navidad, por una cuantía de 30 días de salario base, antigüedad y plus de actividad. Se devengará del 1 de enero a 31 de diciembre.

c) Paga de beneficios, que será de 30 días de salario base, antigüedad y plus de actividad, siendo su devengo de 1 de enero a 31 de diciembre del año anterior, al cual corresponden los beneficios de la misma.

Las fechas de abono de los citados pagos serán para cada una de ellos los siguientes días:

- Paga de beneficios : 15 de marzo
- Paga de Junio: 15 de Junio.
- Paga de Navidad. 15 de Diciembre

Para el año 2006, las pagas extraordinarias serán calculadas y establecidas en la misma proporción que la de los trabajadores de limpieza viaria de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Artículo 15.- Horas Extraordinarias.

Ante la grave situación de paro existente, y con el objetivo de favorecer la creación de empleo, la empresa se compromete a reducir en la medida de lo posible la realización de horas extraordinarias. Para el caso de que exista la necesidad de realización de las mismas, su precio para 2004 será:

	Normal	Festivo
Peón día	10,16	11,38
Conductor día	10,90	12,53

Estos precios se incrementarán en una proporción porcentual para los siguientes años, igual que las establecidas para los demás conceptos retributivos.

Artículo 16.- Horas extraordinarias estructurales.

Dado el carácter público de los servicios que se prestan en esta actividad se considerarán horas extraordinarias estructurales todas aquellas que se precisen para la finalización de los servicios concretados por la prolongación de tiempos que se realicen motivados bien sea por ausencias imprevistas, bien por procesos punta de producción no habituales y otras situaciones estructurales derivadas de la naturaleza del trabajo de que se trata, todo ello, al amparo de lo dispuesto en la O.M. de 1 de Marzo de 1.983, siendo su ejecución obligatoria para el trabajador.

Artículo 17.- Abono de salarios.

Se abonará entre los días 1 y 3 de cada mes o anterior si este fuese festivo.

Artículo 18.- Incapacidad Temporal.

En caso de accidente laboral el trabajador percibirá el 100% del salario real que venía percibiendo desde el primer día de baja.

En caso de enfermedad profesional la percepción por parte del trabajador será del 100% de sus retribuciones desde el vigésimo primer (21) día de la baja.

Artículo 19.- Revisión salarial.

Los incrementos salariales previstos durante la vigencia del Convenio, serán los establecidos en el Acuerdo Laboral suscrito en fecha 26 de agosto de 2004, entre la Representación de los Trabajadores y la Dirección de la empresa. (ANEXO II del Convenio)

No obstante lo anterior, para el año 2005, los salarios tendrán una subida no inferior al IPC resultante a 31 de diciembre de 2004.

CAPITULO 3.- CONDICIONES DE TRABAJO

Artículo 20.- Jornada Laboral

Para los años de vigencia del presente convenio la jornada laboral será de 39 horas semanales.

El tiempo de trabajo se computará de modo que tanto al comienzo como a la finalización de la jornada diaria el trabajador se encuentre en su puesto de trabajo con la indumentaria pertinente y en disposición de realizar su labor.

El tiempo establecido para bocadillo no será recuperable y su duración será de treinta (30) minutos.

Artículo 21.- Vacaciones.

Los trabajadores disfrutarán de 32 días naturales de vacaciones al año. Se disfrutarán entre los meses de Marzo y Octubre por meses completos, disfrutándose los días restantes entre los correspondientes al mes natural y los 32 días, en los meses de Noviembre, Diciembre y Febrero del año en curso, cuya fecha de disfrute será por designación de la empresa. El trabajador podrá solicitar disfrute de estos días restantes en Enero del año siguiente al que esté en curso.

Cualquier trabajador podrá permutar su turno de vacaciones con otro compañero de su misma categoría, siempre que sean del mismo turno de trabajo, se solicite con un mínimo de 15 días de antelación y el cambio sea de 15 días de vacaciones o de mes completo.

Excepcionalmente los trabajadores podrán disfrutar los días restantes de las vacaciones en fecha diferente de las establecidas, previa solicitud y de conformidad con las necesidades del servicio.

Artículo 22. Licencias

Los trabajadores afectados por el presente Convenio Colectivo, avisando con una antelación de 24 horas, siempre que ello fuera posible, podrán ausentarse del trabajo con derecho a remuneración, en los siguientes casos:

1.- 18 días por matrimonio.

2.- 1 día por matrimonio de hijos o hermanos, si se celebra en la localidad, y tres días si se celebra fuera de la ciudad.

3.- 3 días por fallecimiento de familiares consanguíneos o afines hasta segundo grado, si este se produce en la localidad y 4 si se produce fuera de la ciudad.

4.- Nacimiento de hijos o adopción: 3 días, si concurriera enfermedad grave se ampliará a 4 días.

5.- Por traslado del domicilio habitual: 1 día

6.- 3 días en caso de enfermedad grave u hospitalización del cónyuge, padres, hijos, hermanos o nietos, y 4 días en caso de que se produzcan fuera de la ciudad.

7.- El tiempo necesario para efectuar los trámites de la renovación de los permisos C,D y E. El personal con la categoría de conductor de 2ª tendrá derecho a mismo permiso para la renovación de la clase B. Los costes de la renovación de los carnés que el trabajador utilice para la realización de su trabajo, corren a cargo de la empresa.

8.- 2 días de asuntos propios previa comunicación a la Empresa sin necesidad de justificarlos.

9.- Para la realización de cursos de formación sindical 15 días que serán repartidos entre los sindicatos representados en el Comité de empresa y proporcional a la representación que ostente en el mismo.

Las parejas de hechos tendrán la misma consideración que los matrimonios, en los supuestos de licencia.

Artículo 23.- Licencia sin sueldo.-

La empresa, con audiencia de los representantes sindicales de los trabajadores, y por asuntos diferentes a aquellos que dan derecho a permisos retribuidos, podrá conceder al personal que lo solicite hasta 15 días de licencia sin sueldo al año. Dicha licencia podrá ampliarse por la empresa en función de las causas de la solicitud del trabajador y con la audiencia de los representantes de los trabajadores, hasta 3 meses.

Los días solicitados, deberán ser comunicarlo por escrito al menos con cinco días a la fecha de su disfrute, salvo en caso de urgente necesidad, y no serán acumulables al periodo de vacaciones anuales retribuidas.

Artículo 24.- Permisos.

El personal, en supuestos distintos de los previstos en el referido artículo del Estatuto de los Trabajadores, y por circunstancias personales o familiares acreditadas, podrá solicitar permisos retribuidos en un máximo de tres ocasiones por año, y que en conjunto total no superarán los 4 días al año.

La concesión de estos permisos estará condicionada, en todo caso, por las necesidades del servicio, si bien en caso de no ser posible disfrutar dicho permiso en la fecha solicitada, la empresa señalará otra, y una vez, informado el solicitante no será acumulable al período de vacaciones.

En estos permisos, tendrán preferencias aquellos solicitados para el acompañamiento a hijos a asistencia sanitaria por el tiempo indispensable, así como los motivados por acompañamiento a menores en asistencia hospitalaria y para la tramitación de la adopción o acogimiento de menores.

Excedencias.-

Se estará a lo dispuesto en la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Ley de conciliación de la vida familiar y normativa legal concordante.

Artículo 25.- Festivos.

Para el caso de que existan tres días festivos consecutivos, se prestará servicio necesariamente el segundo día. Se consideran festivos los días de San Martín de Porres y la Fiesta del Borrego. Si coincidieran con otro día festivo anterior o posterior se trasladaría el día festivo a otro día de la semana. Estos días serán abonables y no recuperables.

Para el caso de (1) día festivo en el que la Empresa estime necesario realizar un servicio este se realizará por personal voluntario para ello, con la salvedad de que si con dicho personal voluntario no se pudiese cubrir la totalidad de los puestos necesarios, estos se cubrirán por los restantes trabajadores de la plantilla, conforme al cuadrante que se confeccione al efecto.

Artículo 26. Promoción y ascenso.

Los puestos o tareas que impliquen mando o especial confianza, serán designados por parte de la empresa con la colaboración del delegado de personal para su designación y revocación.

Para ascender a una categoría o nivel profesional distinto del que ostenta se establecerán por la empresa sistemas que, entre otras, pueden tener en cuenta las siguientes circunstancias:

- conocimientos del puesto de trabajo
- historial profesional

El ascenso no será definitivo hasta transcurrido un período de prueba, que será de 6 meses para el personal titulado y el de mando y especial confianza, y de 2 meses para el resto del personal. Durante este período el trabajador ascendido ostentará la categoría a la que ha sido promocionado provisionalmente, percibiendo el salario correspondiente a la misma.

En caso de no superar el período de prueba, el trabajador volverá a desempeñar los trabajos propios

de su categoría y nivel anterior, percibiendo el salario propio de la misma.

Artículo 27.- Turno de Trabajo.

La empresa podrá establecer turnos de trabajo por razones técnicas, organizativas o productivas, salvo que implique modificación de condiciones de trabajo, en cuyo caso será preceptivo el acuerdo con los representantes de los trabajadores, si los hubiere.

La empresa, dentro de las facultades de organización que le son inherentes dispondrá la estructura de turnos necesarios para la prestación del servicio, así como el cambio de trabajadores de un turno a otro, asimismo, los trabajadores podrán dirigir solicitudes justificadas en tal sentido; la empresa atenderá dichas solicitudes en función a sus criterios de organización, que le son propios, las solicitudes presentadas y las necesarias del servicio en todo caso.

Aunque en la actualidad no se realiza trabajo nocturno, en el caso futuro de realizar actividad laboral nocturna, los trabajadores mayores de 60 solamente podrán realizarlo con carácter voluntario.

Artículo 28.- Ropas de Trabajo.

Con el fin de proteger al trabajador en el ejercicio de sus funciones, la empresa estará obligada a suministrar a su personal los equipos y prendas de vestuario previsto en la oferta para el concurso de adjudicación del servicio aprobada por el Ayuntamiento.

El personal se hace responsable del cuidado de los efectos y prendas que le suministren y del buen uso de las mismas, estando obligados en todo momento a hacer uso de las que le correspondan en función de la época del año.

La empresa, en directa colaboración con el comité, elegirá una misma calidad y modelo para todos los trabajadores, atendiendo en todo caso a las características del servicio que se presta, conforme al color y vestuario de Hermanos Marmolejo S.L., preferentemente homologada por el Ministerio de Industria para las tareas a desarrollar.

La empresa se compromete a efectuar la entrega de los diversos equipos el 15 de abril para la

época de verano y el 15 de octubre para la época de invierno.

Entrega verano: 15 de Abril

2 pantalones.

2 camisas.

Calzado: según servicios.

Entrega invierno: 15 de Octubre

2 pantalones de invierno.

2 camisas de invierno.

1 jersey.

1 chaquetilla.

1 anorak.

1 traje de agua cada 2 años.

Calzado: según servicios.

Mediante solicitud

Botas de agua.

Gorras.

Con ocasión de una entrega de ropa cada trabajador estará obligado a devolver la ropa que le fue entregada en la tercera entrega anterior, así, por ejemplo, en la entrega de verano tendrá que devolver el vestuario correspondiente a la entrega de invierno de 2 años atrás.

Los trabajadores irán debidamente uniformados durante la prestación del servicio.

Las prendas que se deterioren por el uso propio de las mismas y que supongan la imposibilidad de su uso serán repuestas por la empresa.

La empresa tendrá a disposición de los trabajadores todas las prendas y medidas de protección individual (chalecos reflectantes, guantes, etc.) que así estipula la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y normativas específicas sobre esta materia.

CAPITULO 4.- MEJORAS SOCIALES NO SALARIALES

Artículo 29. Complemento de Jubilación.

Al producirse la jubilación de un trabajador la empresa abonará en concepto de premio las cantidades que a continuación se detallan:

- a los 60 años 3000 euros.

- a los 61 años 2400 euros.

- a los 62 años 1800 euros.

- a los 63 años 1200 euros.

Este artículo sólo tendrá validez para aquellos trabajadores que tengan más de 10 años de antigüedad en el servicio.

Artículo 30. Jubilación a los 64 años.

Conforme a lo establecido en el R.D.L. 1194/85 de 17 de Julio los trabajadores afectados por el presente convenio podrán jubilarse a los 64 años con el 100% de los derechos pasivos, para los cuales la empresa se obliga a cubrir las vacantes producidas por este sistema de jubilación con la contratación de un nuevo trabajador por cada uno jubilado. El comité de empresa y las secciones sindicales tendrán potestad de comprobación del exacto cumplimiento de esta normativa.

Artículo 31.- Permiso de conducir.

1) En caso que le sea retirado el permiso de conducir a un conductor por acciones cometidas o hechos producidos, ambos dentro de la jornada laboral de trabajo; la empresa le asignará un trabajo o equivalente y tendrá derecho a la percepción de los salarios de su categoría de conductor durante (5 años), transcurrido y finalizado este período, pasará a percibir el salario correspondiente a la categoría que se encuentre desempeñando.

2) Si la retirada del permiso de conducir se produce por acciones cometidas o hechos producidos, ambos fuera de la jornada laboral de trabajo, la empresa ofrecerá al conductor que se encuentre en tal circunstancia, un puesto de igual o inferior categoría a la suya, pasando a percibir el salario correspondiente a la nueva categoría que se vaya a desempeñar.

3) Los beneficios contemplados en el presente artículo, no serán de aplicación cuando las causas de retirada del permiso de conducir, sean por imprudencia temeraria constituida de delito o caso de embriaguez. Nunca a estos efectos, se considerará imprudencia temeraria cuando el conductor con la debida precaución y usando las señalizaciones de emergencia, circule en sentido contrario al establecido en la calzada y vaya provisto de autorización de la Policía Municipal, tramitado por la Empresa, para circular en sentido contrario.

Artículo 32.- Seguro colectivo de accidentes.

La empresa deberá suscribir una póliza de seguros para los casos de muerte o invalidez, derivados de accidentes de trabajo, para todos los trabajadores afectados por el presente Convenio Colectivo, por una cuantía de 30.000 euros por trabajador.

Artículo 33.- Ayudas por defunción

En caso de fallecimiento del trabajador, con independencia del motivo del mismo, el o la viudo/a conviviente o familiares con los que convivan, percibirán con cargo a la empresa y para gastos de sepelio, una ayuda de 1.200 euros por una y de una sola vez.

Artículo 34.- Ayudas por matrimonio

Se establece una ayuda a todo trabajador que contraiga matrimonio durante la vigencia del presente Convenio Colectivo, consistentes en la cantidad de 200 euros.

El importe fijado en este artículo, permanecerá invariable durante toda la vigencia del presente Convenio Colectivo.

Artículo 35.- Fondo social.

Se crea un fondo social de 4.500 euros, destinado para los casos y supuestos inherentes al mismo y con los requisitos que al efecto se determinen en un reglamento que será aprobado por la COMISIÓN MIXTA PARITARIA de este Convenio. Dicho fondo será administrado por la empresa para atender los casos previamente estudiados por la COMISIÓN MIXTA PARITARIA.

Artículo 36.- Fondo reintegrable.

La empresa habilitará durante la vigencia del presente Convenio Colectivo, un fondo reintegrable de quince mil euros (15.000 euros), al objeto de que los trabajadores con una antigüedad en la empresa superior a seis meses puedan solicitar un préstamo reintegrable hasta un máximo de 600 euros.

Las amortizaciones no serán superiores a 12 meses.

El fondo será administrado por la empresa para atender los casos previamente estudiados por la COMISIÓN MIXTA PARITARIA.

Artículo 37.- Bolsa de ayuda escolar

Se establece una bolsa de ayuda escolar en la misma cuantía que en el año 2003 y que se repartirá

conforme a la forma que determine la Comisión Mixta Paritaria y se abonará con la paga de Septiembre.

Artículo 38.- Trabajadores con la capacidad disminuida.

El trabajador, que por resolución de la Comisión de Evaluación de Incapacidades, hubiera sido declarado incapaz para la prestación de servicios en su puesto de trabajo habitual, será destinado por la Empresa a trabajos adecuados a sus nuevas condiciones, siempre y cuando la Empresa disponga del mismo y este se adapte a la capacidad disminuida del Trabajador, pasando a percibir el salario correspondiente a la nueva categoría desempeñada.

CAPÍTULO 5. DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Artículo 39.- Censos Laborales.

La empresa confeccionará anualmente dos censos de trabajadores con el contenido que a continuación se indica:

a) General, en el que estarán todos los trabajadores del centro por orden alfabético, fecha de ingreso, categoría profesional, documento nacional de identidad y domicilio.

b) Especial, por orden de antigüedad de cada trabajador.

Artículo 40.- Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Se estará a lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, teniendo los delegados de prevención el mismo crédito horario que los representantes de los trabajadores de la empresa Hermanos Marmolejo, S.I. Melilla.

Artículo 41.- El Delegado de Personal.

El Delegado de Personal es el Representante Legal de los trabajadores, que lo han elegido para la defensa de sus intereses.

Sus funciones son:

a) Intervenir ante la Dirección de la empresa, a fin de asegurar el cumplimiento de las normas vigentes en material laboral y de seguridad social, así como respecto a los pactos y usos en vigor dentro de la empresa, ejerciendo en su caso,

cuantas acciones sean pertinentes ante los órganos y tribunales competentes.

b) Información y participación en lo que respecta al ingreso de un nuevo trabajador.

c) En la extinción de los contratos de trabajo, deberá estar informado del documento por el que se declara la terminación de la relación laboral, así como de estar satisfecha las obligaciones empresariales derivadas de dicha relación contractual.

d) Participar en materia de formación y capacitación del personal de la empresa.

e) Vigilancia sobre las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo.

f) Cuantas otras funciones tengan encomendadas por la legislación vigente.

Artículo 42.- Obligaciones de la Empresa.

Con respecto al Representante Legal de los trabajadores y miembros de las secciones sindicales representadas, existirán las siguientes:

1.- Para mejor cumplimiento de su misión en defensa de los intereses de los trabajadores, los representantes citados deberán ser informados por la dirección de la empresa sobre los siguientes extremos:

a) Anualmente sobre la situación económica de la empresa, en los mismos términos que están establecidos para los socios y las sociedades anónimas.

b) Sobre cualquier decisión de la dirección en materia de estructuración orgánica empresarial del personal a sus servicios, que pueda afectar a los intereses generales de los trabajadores debiendo en tales casos ser oídos.

2.- Será necesario la negociación previa con los representantes de los trabajadores en lo que respecta a las decisiones de la empresa en cuestiones que puedan modificar o alterar las condiciones generales establecidas en los contratos de trabajo del personal de la empresa y en este convenio.

En el curso de las negociaciones de carácter previo los representantes podrán estar asesorados por aquellos expertos que libremente designe.

3.- Asimismo, será preceptiva esta negociación previa en las materias de reestructuración de plantillas, cierres parciales o totales y reducción de jornadas, así como en lo que se refiere en el traslado total o parcial de las instalaciones de trabajo.

Artículo 43.- De la acción sindical.

a) Los trabajadores afiliados a un sindicato podrán en el ámbito de la Empresa o centro de trabajo:

1.- Constituir secciones sindicales, de conformidad con lo establecido en los Estatutos del Sindicato.

2.- Celebrar reuniones, previa notificación al empresario, recaudar cuotas y distribuir información sindical, fuera de las horas de trabajo y sin perturbar la actividad normal de la Empresa.

3.- Recibir información que le remita su sindicato.

b) Las Secciones Sindicales de los sindicatos más representativos legalmente y de los que tengan representación en el Comité de Empresa o cuenten con Delegados de personal tendrán los siguientes derechos:

1.- Con la finalidad de facilitar la difusión de aquellos avisos que puedan interesar a los afiliados al Sindicato y a los trabajadores en general, la Empresa pondrá a su disposición un tablón de anuncios, que deberá situarse en el centro de trabajo y en lugar donde se garantice un adecuado acceso al mismo de los trabajadores.

2.- A la negociación colectiva, en los términos establecidos en su legislación específica.

3.- La utilización de un local adecuado en el que puedan desarrollar sus actividades, si la plantilla llegase a superar 250 trabajadores.

DISPOSICIONES ADICIONALES.

1ª PREAVISO Y LIQUIDACIÓN.

El cese de los trabajadores con contratos comprendidos entre tres y seis meses, se preavisarán con siete días de antelación.

Con tres días de antelación mínima a la extinción de la relación laboral, se facilitará al trabajador interesado la liquidación que le corresponda para que la someta al examen del órgano, sindicato o asesor de su elección.

2ª INCREMENTO SALARIAL

Se estará a lo dispuesto en el Acuerdo Laboral suscrito entre la Empresa y los Representantes de los Trabajadores, suscrito el día 26 de agosto de 2004 y que se adjunta al presente convenio como anexo II.

AÑO 2001

CONCEPTOS SALARIALES	CATEGORIAS			Capataz Dia			Conductor Dia			Peon Dia		
	Cotiza o no	Veces	Nº	Importe	Total	Nº	Importe	Total	Nº	Importe	Total	
												Nº
SALARIO BASE	1	veces	12	694,80	8.337,55	12	660,02	7.920,23	12	595,18	7.142,18	
PLUS T.P.P	1	veces	12	138,95	1.667,40	12	132,00	1.584,00	12	119,03	1.428,36	
PLUS RESIDENCIA	1	veces	12	175,58	2.107,02	12	166,79	2.001,53	12	158,26	1.899,08	
PLUS NOCTURNO	1	veces	12			12			12			
PLUS ACTIVIDAD	1	veces	15	254,35	3.815,23	15			12			
PLUS TRANSPORTE	1	veces	12	89,18	1.070,14	12	89,18	1.070,14	12	52,06	624,72	
PLUS LAVADO	1	veces	11	18,52	203,72	11	18,52	203,72	11	18,52	203,72	
PAGA VERANO	1	veces	1	694,80	694,80	1	660,02	660,02	1	595,18	595,18	
PAGA NAVIDAD	1	veces	1	694,80	694,80	1	660,02	660,02	1	595,18	595,18	
PAGA DE BENEFICIOS	1	veces	1	694,80	694,80	1	660,02	660,02	1	595,18	595,18	
PAGA UNICA ATRASOS	1	veces	1			1			1			

AÑO 2002

CONCEPTOS SALARIALES	CATEGORIAS			Capataz Dia			Conductor Dia			Peon Dia		
	Cotiza o no	Veces	Nº	Importe	Total	Nº	Importe	Total	Nº	Importe	Total	
												Nº
SALARIO BASE	1	veces	12	629,13	7.549,56	12	597,64	7.171,68	12	538,93	6.467,16	
PLUS T.P.P	1	veces	12	125,82	1.509,84	12	119,52	1.434,24	12	107,78	1.293,36	
PLUS RESIDENCIA	1	veces	12	158,99	1.907,88	12	151,03	1.812,36	12	143,30	1.719,60	
PLUS NOCTURNO	1	veces	12			12			12			
PLUS ACTIVIDAD	1	veces	15	230,31	3.454,65	15			12			
PLUS TRANSPORTE	1	veces	12	80,75	969,00	12	80,75	969,00	12	47,14	565,68	
PLUS LAVADO	1	veces	11	16,77	184,47	11	16,77	184,47	11	16,77	184,47	
PAGA VERANO	1	veces	1	629,13	629,13	1	597,64	597,64	1	538,93	538,93	
PAGA NAVIDAD	1	veces	1	629,13	629,13	1	597,64	597,64	1	538,93	538,93	
PAGA DE BENEFICIOS	1	veces	1	629,13	629,13	1	597,64	597,64	1	538,93	538,93	
PAGA UNICA ATRASOS	1	veces	1	300,51	300,51	1	300,51	300,51	1	300,51	300,51	

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN MELILLA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

2739.- PRUDENCIA RAMIREZ JIMENEZ, Gerente Territorial del Catastro en Melilla, hago saber:

Que por esta Gerencia Territorial se ha intentado, infructuosamente, en tiempo y forma, notificar a los contribuyentes que se relacionan en Anexos al presente, por las correspondientes Altas y/o Modificaciones en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana (IBI) y requerimientos y actas de inspección. No ha sido posible efectuar dichas notificaciones porque los interesados se hallan en ignorado paradero, desconociéndose su domicilio actual. Tampoco han dejado designado a quienes puedan representarles, personas a las que de conformidad con lo prevenido en los artículos 43, 45 y 46 de la Ley 230/1963, de 28 de Diciembre, General Tributaria (BOE de 31/12/63), se hubieran realizado las expresadas notificaciones.

A tal efecto y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (LRJAPPAC) y Art. 60 del RD 1448/1989, de 1 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 29 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 5 del 12), se notifica a las personas interesadas, por última vez, por medio de este Edicto y sus Anexos, que se expondrán en Melilla, en los tablones de anuncios de la Ciudad de Melilla, de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, de la Agencia Tributaria, de esta Gerencia Territorial y se publicarán en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que en el término de 15 días a contar desde la publicación, comparezcan en la Oficina de la Gerencia Territorial del Catastro, sita en Melilla en la Plaza del Mar, Torre Sur, Planta 9 del Edificio V Centenario, o bien señalen domicilio o representante que reciba las notificaciones procedentes, para conocimiento del contenido íntegro del acto a notificar y constancia de tal conocimiento, en el entendimiento de que, si no lo hicieren, se continuarán los procedimientos tributarios.

En Melilla, a 2 de diciembre de 2004.

El Gerente Territorial. Prudencia Ramirez Jiménez.

ANEXO

ASUNTO:Diligencia de expediente sancionador

<u>NIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO TRIBUTARIO</u>	<u>DOCUMENTO</u>
45312277T	Md Abdul Munshi Hannan	Cl. Pascual Verdú 1	60821
24901074D	Requena Callejón Diegho	Cl. Aragón 25	60825
B61742565	Ahold Supermercados SL	Cl. Azucena 17	60819

ANEXO

ASUNTO : Notificación de alteración

<u>N.I.F.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO TRIBUTARIO</u>	<u>DOCUMENTO</u>
24867865N	Serón Juan Salvador	Cr. Farhana 53 C	60104
45269965P	Pérez Muñoz Juan A	Cl. Tte Casaña 28 Es.1 Pl.02 Pt.01	59819
45290010C	Mohand Maanan Fadma	Cl.Teruel 21	59976
45290397Q	Mehamed Mohand Hakima	Cl Bolivia 25	60957
45283410K	Benítez Nieto José J.	Cl.Travesía Conel Lácasa 2-4	60951
45274110J	González López M Jesús	Cl.Querol 54 1/01/A	61013
45284358	Abdelkader Mohamed Hamida	Cl. José Ant. Primo Rivera 13	60958
45316327W	Asbaa Mohamed Hassan	Cl. Mesones 22	61140

ANEXO

ASUNTO : Acuerdo modificación de la descripción catastral

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO TRIBUTARIO	DOCUMENTO
45258805	Barroso Rivero Rafael L	Ex. Camellos 1 Es. 1 Pl.00 Pt.06	58154
B29963568	Naveluna SL	Cl.Tte Morán 49-59	56937
45261097H	Hamete Abdelkader Fadma	Cl.La Legión 44	59356
45269985M	Díaz Pérez José	Cl. Juan Guerrero Zamora 8 Bl.7.1/ 02/.C	60306
00015559	Hernández Tamayo Piedad	Cl. Rubén Darío 11	60678
B29958592	Francisco Arias SL	Ps.Carlos V 12 1/00/01	61024
B29958592	Francisco Arias SL	Ps.Carlos V 12 1/00/02	61025
45203371E	Valderrama Ruiz Trinidad	Cl. Lope de Vega 9 1/00/02	60885
23156014X	Paredes Casado Juan	Cl.Miguel Zazo 27 1/00/Iz	61022
23156014X	Paredes Casado Juan	Cl.Miguel Zazo 27 1/00/01	61023
45282616D	Chaib Mohamed Raseka	Paraje Sidi Guariach Alto	60993
45250961W	Bitan Benguigui Sultani	Gl. Odonnell 24 1/01/Dr	61163
45263280Q	Mohamed Sel Lam Habi	Gl. Odonnell 24 1/01/Iz	61164
45242029V	Calderay Martínez Antonio	Gl. Odonnell 24 1/02/Dr	61165
45224371T	González Peñafiel Isabel	Gl. Odonnell 24 1/02/Iz	61166
45253567D	Manzanares Gonzáles Juan	Gl Odonnell 26 2/01/Dr	61167

ANEXO

ASUNTO : Acuerdo modificación de la descripción catastral

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO TRIBUTARIO	DOCUMENTO
45262495J	Manzanares González Antonio	Gl. Odonnell 26 2/01/Iz	61168
45224371T	González Peñafiel Isabel	Gl. Odonnell 26 2/02/Dr	61169
45262495J	Manzanares González Antonio	Gl. Odonnell 26 2/02/Iz	61170

ANEXO**ASUNTO: Acuerdo modificación titularidad catastral**

<u>N.I.F.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO TRIBUTARIO</u>	<u>DOCUMENTO</u>
03823036E	Caballero Corpa Juan	Cl. Alf. Abad Ponjoan 19 1/00/01	60740
45266695G	Rodríguez Rabaneda Antonio	Cl. Alf. Abad Ponjoán 19 1/00/01	60741

ANEXO**ASUNTO: Comunicación Subsanación discrepancias a terceros**

<u>N.I.F.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO TRIBUTARIO</u>	<u>DOCUMENTO</u>
00000824	Mimon Mohamed Moh A	Cl. San Francisco de Asís 2	56652
45268149D	Cuesta Salvador José L	Cl.Falangista Avellaneda 30	60986
	Martínez López María	Cl. Mesones 14	60999
00000953	Mohamed Hamed Hamud	Cl. Cant. Carmen A 67	60973

ANEXO**ASUNTO : Requerimiento de documentación (Inspección)**

<u>N.I.F.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DOMICIO TRIBUTARIO</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
45283987T	Mohamed Mohand Fadma	Cl. Uruguay 23	56969

ANEXO

ASUNTO : Acta de Inspección Catastral

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO TRIBUTARIO	DOCUMENTO
45285957S	Mimun Mohamed Rachid	Cl.Bilbao 55 1/00/A	61018
45285957S	Mimun Mohamed Rachid	Cl.Bilbao 55 1/00/01	61005
45312277T	Md Abdul Munshi Hannan	Cl.Pascual Verdú 1	60152
45299097E	Abdkaderr Mhd Achamlal Farid	Cl. Nápoles 23 1/SM/01	60840
45299097T	Abdkader Mhd Achamlal Farid	Cl.Nápoles 23 1/00/01	60842
45299097T	Abdkader Mhd Achamlal Farid	Cl. Nápoles 23 1/01/01	60843
45299097T	Abdlkader Mhd Achamlal Farid	Cl. Nápoles 23 1/02/01	60844
X1662422M	El Founti Mohamed	Cl.Cant. del Carmen C 12	60815
24901074D	Requena Callejón Diego	Cl. Aragón 25	60140
45246064G	Hamed Bumedien Bumedien	Cl.Cant. del Carmen A 75	60873
45232046Q	Ruiz Román José	Cl. Salamanca 23 1/00/01	60859
45232046Q	Ruiz Román José	Cl. Salamanca 23 1/01/01	60861

ANEXO

ASUNTO : Acuerdo de alteración de la descripción catastral (Inspección)

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO TRIBUTARIO	DOCUMENTO
45285957S	Mimun Mohamed Rachid	Cl.Bilbao 55 1/00/01	61009
45285957S	Mimun Mohamed Rachid	Cl.Bilbao 55 1/00/A	61012
45312277T	Md Abdul Munshi Hannan	Cl. Pascual Verdú 1	60822
X1662422M	El Founti Mohamed	Cl.Cant. del Carmen C 12	60816
24901074D	Requena Callejón Diego	Cl. Aragón 25	60826
45246064G	Hamed Bumedien Bumedien	Cl.Cant. del Carmen A 75	60875
45232046Q	Ruiz Román José	Cl. Salamanca 23 1/00/01	60860
45232046Q	Ruiz Román José	Cl. Salamanca 23 1/01/01	60862

AGENCIA TRIBUTARIA
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE MELILLA
ANUNCIO DE NOTIFICACIONES PENDIENTES DE LA DELEGACION DE LA AGENCIA
ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MELILLA

2740.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 30 de noviembre de 2004.

El Delegado de la A.E.A.T. por suplencia. Art. 17 Ley 30/1992.

Lugares de Comparecencia.

Oficina Gestora, G56600 Melilla, **Domicilio**, Pz. del Mar. Ed. V Centenario S/N, **Cod. Postal**, 52004, **Municipio**, Melilla.

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B29826666	AALAE DINE, S.L	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080363348	GESTION	G56600
45290342F	ABDELKADER EL HADI NAYIM	CARTA DE REQUERIMIENTO	0499059924706	GESTION	G56600
45286333T	ABDERRAHMAN MOHAMED MOHAMED	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499071983108	GESTION	G56600
A52002334	AGARMANI, SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074897558	GESTION	G56600
A52002334	AGARMANI, SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074897549	GESTION	G56600
A52002334	AGARMANI, SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074897530	GESTION	G56600
A52002334	AGARMANI, SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074897520	GESTION	G56600
X0852165S	AHMED ABDESLAM ABDELKADER	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070509997	GESTION	G56600
X0873742H	AHMED AISSA CHAMLAL MOHAND	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499071982264	GESTION	G56600
45284417Q	AHMED BEN MOH BENAISA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074898795	GESTION	G56600
45284932W	AHMED MOHAMED EL MENUAR	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070509548	GESTION	G56600
X1683662Q	AL BANYAHYATI ABDELHAKIM	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080363970	GESTION	G56600
X1683662Q	AL BANYAHYATI ABDELHAKIM	PROPUESTA DE LIQUIDACION NO DECLAR. 2001	0499076505336	GESTION	G56600
45317838H	AL BARAGRAGUI EL FOUNTI BELAID	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070509923	GESTION	G56600
X2767139D	AL HAFFAR RANA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499074672296	GESTION	G56600
45300371P	AL LACH MOHAMED, ABDELHAMED	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074893240	GESTION	G56600
45269034C	AL LAL MIMUN EL MOUSSATI ABDELKADER	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074896310	GESTION	G56600
45297992K	AL-LACH MOHAMED ABDELMALIK	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074899840	GESTION	G56600
45297992K	AL-LACH MOHAMED ABDELMALIK	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074899830	GESTION	G56600
23787369X	ALBARCE RIOS LUIS ALBERTO	CARTA DE REQUERIMIENTO	0499059925054	GESTION	G56600
42644708V	ALBARRACIN FERNANDEZ FRANCISCA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070510720	GESTION	G56600
45278896S	ALBARRACIN RUBI JOAQUIN	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499072900571	GESTION	G56600
45271017W	ALEMANY PADILLA MA LOURDES ELENA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499072900095	GESTION	G56600
B52005022	ALIMENTACION Y BEBIDAS MILUD, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080364181	GESTION	G56600
B29955663	ALMACENES AMAR SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074899538	GESTION	G56600
A29903036	ALMACENES COMERCIAL DE MELILLA SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080360928	GESTION	G56600
B29961646	ALUMINIOS KERT SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074894890	GESTION	G56600
45258531M	ALVARADO MARTINEZ MARGARITA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074891627	GESTION	G56600
10974718S	ALVAREZ VAZQUEZ ENRIQUE	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070510336	GESTION	G56600
31680046F	AMADOR GARCIA MANUEL MARIA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070510051	GESTION	G56600
45286997C	AMAR MOHAMED YUSARA	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499069893840	GESTION	G56600
45286997C	AMAR MOHAMED YUSARA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080361615	GESTION	G56600
45277040E	ANINO CORRAL MARIA DEL MAR	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070510161	GESTION	G56600
45211673K	ANTON FERNANDEZ JOSE	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070510987	GESTION	G56600
X1121328D	AOUCHIR ACHOUR	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080362266	GESTION	G56600
B29903465	APARCAMIENTOS ALMERIA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080360369	GESTION	G56600
03569315Z	ARELLANO RODRIGUEZ RODRIGO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074891178	GESTION	G56600
03569315Z	ARELLANO RODRIGUEZ RODRIGO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074891169	GESTION	G56600
03569315Z	ARELLANO RODRIGUEZ RODRIGO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074891150	GESTION	G56600
45273651Z	ARGIBE LEVY MIGUEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499071982044	GESTION	G56600
B52005576	ARMANDIS MELILLA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074892222	GESTION	G56600
27302370J	ARTEAGA DIAZ DE ENTRESOTOS FERNANDO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499073367530	GESTION	G56600
F29951191	AVANZADA 90 SCL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.200-2003	0499078095689	GESTION	G56600
45277991F	AZOULAY ELFASSY AUCIA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499071982356	GESTION	G56600
45315868A	AZZOUZ MOHAMED EL HOUSSEN	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070510006	GESTION	G56600
45265550D	BAZATAQUI GORGE MATEO	REQUERIMIENTO MOD. 190-2003	0499070995820	GESTION	G56600
45214503E	BAZATAQUI SORIANO MATEO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499073823631	GESTION	G56600
B29957701	BEFONS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0499075240730	GESTION	G56600
45229979L	BELBER MARTIN RAFAEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070511014	GESTION	G56600
74831716C	BELMONTE PINTO RAUL	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499069893768	GESTION	G56600
74831716C	BELMONTE PINTO RAUL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080361120	GESTION	G56600
45284635G	BELTRAN RUIZ JUAN CARLOS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074894010	GESTION	G56600
45282675V	BENEDICTO SANTAMARIA ANGELES	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070510767	GESTION	G56600
X1657990N	BENHADJ ABDERRAHMAN	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499072900214	GESTION	G56600
E52002169	BENI-TOUZIN, CB	REQUERIMIENTO MOD. 190-2003	0499070995968	GESTION	G56600
B29964731	BENTLA Y SALAH SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0499075240895	GESTION	G56600
45277674N	BERBEL ROJAS JOSE ANTONIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499072900562	GESTION	G56600
45277674N	BERBEL ROJAS JOSE ANTONIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074895003	GESTION	G56600

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA-RENCIA
B82402223	BERTEYDE SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0499075240794	GESTION	G56600
X2530673Y	BEZIZOU MOHAMED-KHALID	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499075235359	GESTION	G56600
27388247P	BONILLA PARRILLA JOSE MANUEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499073367521	GESTION	G56600
51656089K	BORJA TOLEDO MIGUEL ANGEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499072900351	GESTION	G56600
X0882403P	BOUAZZA MOHAMED SAIDA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074899024	GESTION	G56600
X0882403P	BOUAZZA MOHAMED SAIDA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074899033	GESTION	G56600
X1381932T	BOUDAHOU, NOUREDDIN	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y	0499062493710	GESTION	G56600
X1174364F	BOULANOUAR, EL HOUSSAIN	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499071981806	GESTION	G56600
X1174364F	BOULANOUAR, EL HOUSSAIN	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002	0499069565142	GESTION	G56600
X1174364F	BOULANOUAR, EL HOUSSAIN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080360313	GESTION	G56600
X1174364F	BOULANOUAR, EL HOUSSAIN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080360331	GESTION	G56600
X1174364F	BOULANOUAR, EL HOUSSAIN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080360322	GESTION	G56600
X0861251Q	BOUMEDIEN ALLAL MOHAMED BOUHOU	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080364273	GESTION	G56600
B52004256	BOUTAROTI, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074892159	GESTION	G56600
X2804793N	BRAHIM MOHAMAD HADOUCH	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499071982109	GESTION	G56600
X4971734P	BUCHAL SAID	CARTA DE REQUERIMIENTO	0499059925806	GESTION	G56600
45284485S	BUMEDIEN MOHAMED AHMED	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499078095670	GESTION	G56600
X1190396P	BUMEDIEN OUTMANI ABDESELAM	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080363999	GESTION	G56600
X0947796N	BUMEDIEN QUTMANI, ABDESLEM	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002	0499058646551	GESTION	G56600
X0947796N	BUMEDIEN QUTMANI, ABDESLEM	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080363274	GESTION	G56600
45210356S	BURKHALTER ANEL LUIS ENRIQUE	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499067748465	GESTION	G56600
45204721S	CALVO GARCIA PEDRO	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499069894033	GESTION	G56600
24836394M	CAMPAÑA FLORES MA CARMEN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074897190	GESTION	G56600
45279881B	CAMPO BRAIN VALENTIN ROBERTO	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499069893997	GESTION	G56600
45262098F	CANO MARTIN JOAQUIN	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070509721	GESTION	G56600
23224428V	CANO MORENO ENCARNACION	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080362019	GESTION	G56600
23224428V	CANO MORENO ENCARNACION	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080362000	GESTION	G56600
23501370Q	CANTERO PEREZ MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074893405	GESTION	G56600
45270648R	CANTON FLANDES JUAN MANUEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070511170	GESTION	G56600
45007851W	CARIÑANOS FERNANDEZ MARIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074890930	GESTION	G56600
45286117Z	CARMONA LOPEZ MARIA DEL PILAR	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499071982310	GESTION	G56600
45273455W	CARRETERO DIAZ JOSE CARLOS	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070510565	GESTION	G56600
27143521W	CARRICONDO OÑA VICENTE	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070510345	GESTION	G56600
45288325Z	CARRIZO LOPEZ MA DEL PILAR	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499071982273	GESTION	G56600
06910047L	CASAS MONTERO JOSE LUIS	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499071982630	GESTION	G56600
45280391S	CASQUET UCEDA IGNACIO MIGUEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070510684	GESTION	G56600
45278171A	CASTRO VIDA TEODOMIRO	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499067748539	GESTION	G56600
45272422G	CATALA RICARTE ANTONIO LUIS	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070510547	GESTION	G56600
H52001435	CDAD PROP JACARANDA 2000	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080361166	GESTION	G56600
H52004561	CDAD PROP NAVE ALTOS DEL REAL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2003	0499070995977	GESTION	G56600
45201391C	CEREZO SANCHEZ JAIME	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499069893979	GESTION	G56600
45201391C	CEREZO SANCHEZ JAIME	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080362504	GESTION	G56600
45279934H	CHAIB MOHAMED KARIMA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074897731	GESTION	G56600
45279934H	CHAIB MOHAMED KARIMA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074897722	GESTION	G56600
45265121V	CHOCRON CHOCRON SALVADOR	LIQUIDACION PROVISIONAL IVA 2003	0499063490989	GESTION	G56600
45265121V	CHOCRON CHOCRON SALVADOR	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080360643	GESTION	G56600
45255235K	CHOCRON LEVY MOISES	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499071981889	GESTION	G56600
45255235K	CHOCRON LEVY MOISES	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080360460	GESTION	G56600
B52003332	CLINICA INTERCONTINENTAL, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074892130	GESTION	G56600
B52003332	CLINICA INTERCONTINENTAL, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074892121	GESTION	G56600
B52003332	CLINICA INTERCONTINENTAL, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080360790	GESTION	G56600
B29958816	COCINAS MELILLA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0499075240868	GESTION	G56600
40262787E	COLL CERVIA PEDRO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070509593	GESTION	G56600
B29955374	COMERCIAL DOUKALI 1 SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074891800	GESTION	G56600
B52000122	COMERCIAL PAROFI, SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0499075240904	GESTION	G56600
45209703Y	CONESA CALDERON SALVADORA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074891030	GESTION	G56600
B29953338	CONSTRUCCIONES FEDRIANI SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0499075240693	GESTION	G56600
E52005493	CONSTRUCCIONES J.B.J. CB	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080360027	GESTION	G56600

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RENCIA
B52006418	CONSTRUCCIONES YAMAL MOHAMED, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074900280	GESTION	G56600
B52006418	CONSTRUCCIONES YAMAL MOHAMED, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074900299	GESTION	G56600
45078629D	CONTRERAS CONTRERAS PEDRO JONATAN	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499069893786	GESTION	G56600
45078629D	CONTRERAS CONTRERAS PEDRO JONATAN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080361276	GESTION	G56600
23669866Z	CORDERO HERRERA JOSE MARIA	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499067748456	GESTION	G56600
45281865V	CRUZ GONZALEZ EMILIO JOSE	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499073367045	GESTION	G56600
45271600X	CUADRADO TERUEL JOSE MARIA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070511216	GESTION	G56600
45281066T	CUENCA MALDONADO MANUEL PEDRO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499071982080	GESTION	G56600
32021263L	CUENCA PEREZ JOSE	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499071982347	GESTION	G56600
B29957123	D.H.S.IMPEX SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0499075240657	GESTION	G56600
45283771Z	DAVILA MARTINEZ PAULA SORAYA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074897172	GESTION	G56600
45286222G	DAVILA PEREZ MANUEL JESUS	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499073823260	GESTION	G56600
32847241K	DE LA HUERGA SAN MARTIN JAVIER RUBEN	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070510354	GESTION	G56600
79017197F	DE LA TORRE CORREA GONZALO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499073367806	GESTION	G56600
09346844N	DE PRADA ALONSO CESAR	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499072900407	GESTION	G56600
34751547L	DIAZ BORREGA JORGE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080360881	GESTION	G56600
34751547L	DIAZ BORREGA JORGE	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499069893759	GESTION	G56600
45278701G	DIAZ GARCIA FRANCISCO JOSE	CARTA DE REQUERIMIENTO	0499059925705	GESTION	G56600
45274696R	DIAZ MUÑOZ JUAN MIGUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074898694	GESTION	G56600
16451997M	DIEZ SESMA ALEJO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070510886	GESTION	G56600
45286049S	DRIS AARAB ISMAEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074893836	GESTION	G56600
45290958W	DRIS DADI MIMUNTZ	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080363723	GESTION	G56600
45287489Y	DRIS MOHAMED ABDELASIS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080360542	GESTION	G56600
B29958907	DUKAYIB SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074899620	GESTION	G56600
B29958907	DUKAYIB SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0499075240877	GESTION	G56600
X1678964X	EL BOUTAYBI MOHAMED	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074895477	GESTION	G56600
45284735N	EL FATMI HAMED MUSTAFA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074891672	GESTION	G56600
X3063962V	EL HASSANI MOHAMED	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499074672507	GESTION	G56600
X0305124Y	EL OUAAMARI AHMED	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499072899920	GESTION	G56600
A29952470	EL TELEGRAMA DE MELILLA S.A	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080360670	GESTION	G56600
45298610H	EL YAMALI EL HOUSSAINE ABDELLATIF	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074893378	GESTION	G56600
B29957271	ELECTRODOMESTICOS ALUMINIOS Y PUERTAS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074899565	GESTION	G56600
45265317Y	EMBARC MOHAND MOHAND	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074893955	GESTION	G56600
B29954815	EMPRESA DE FONTANERIA MELILLENSE SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0499075240840	GESTION	G56600
45255392V	ESCALONA LOPEZ JUAN JOSE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080362578	GESTION	G56600
45255392V	ESCALONA LOPEZ JUAN JOSE	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002	0499069565198	GESTION	G56600
45223272M	ESCRIBANO GARCIA TRINIDAD	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499067748520	GESTION	G56600
29996036B	ESQUETA GUERRA RAFAEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070509465	GESTION	G56600
23759040V	ESTEVEZ FELIPE JOSE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080361377	GESTION	G56600
B29905429	EXPO ARTE MELILLA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080363384	GESTION	G56600
B29905429	EXPO ARTE MELILLA SL	LIQUIDACION PROVISIONAL SOC. 2001	0499058116333	GESTION	G56600
B29905429	EXPO ARTE MELILLA SL	CARTA DE REQUERIMIENTO	0499074942319	GESTION	G56600
45215332T	FERNANDEZ DE LOS RIOS AMALIA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070511005	GESTION	G56600
32796950P	FERNANDEZ REINANTE MIGUEL MANUEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499072899801	GESTION	G56600
25078665V	FERNANDEZ RUIZ ARMANDO	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002	0499057886910	GESTION	G56600
45276995T	FERRER FERRER JOSE FRANCISCO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074896860	GESTION	G56600
45276995T	FERRER FERRER JOSE FRANCISCO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074896851	GESTION	G56600
B29954708	FERRO MELILLA CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0499075240711	GESTION	G56600
45280873Z	FILLOY MOLINA JOSE MIGUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074898759	GESTION	G56600
45280873Z	FILLOY MOLINA JOSE MIGUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074898740	GESTION	G56600
45280873Z	FILLOY MOLINA JOSE MIGUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074898730	GESTION	G56600
45264921R	FLORES FAZ ANA MARIA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499071982713	GESTION	G56600
B29952702	FLUCIME SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0499075240812	GESTION	G56600
13806371T	FRANCES GONZALEZ PEDRO RAMON	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499067748447	GESTION	G56600
45301587M	GADEA ARCAS MANUEL JESUS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074897677	GESTION	G56600
45300305B	GALET GARCIA JERONIMO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499073367540	GESTION	G56600
45244019Y	GALIANO RUIZ ANTONIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499071982136	GESTION	G56600
45231975Z	GALLEGO CASAS TERESA	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499067748402	GESTION	G56600

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
22819609K	GALLUD MINGUEZ MARIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074891131	GESTION	G56600
24806379M	GARCIA BARRUECO JESUS ANTONIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499073367640	GESTION	G56600
18946935H	GARCIA CASTEL JOSE MARIA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499071982576	GESTION	G56600
08790555R	GARCIA DONCEL GARCIA MARIA CARMEN	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499069893712	GESTION	G56600
45283324G	GARCIA GARCIA JOSE DOMINGO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074894330	GESTION	G56600
45283324G	GARCIA GARCIA JOSE DOMINGO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074894321	GESTION	G56600
18153571Q	GARCIA GARROTE ANTONIA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499072900425	GESTION	G56600
45264635Z	GARCIA GUERRERO RODRIGO MARIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080363568	GESTION	G56600
45226484C	GARCIA HARO DIEGO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499071982951	GESTION	G56600
45256589H	GARCIA LAZARO ANDRES	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070965900	GESTION	G56600
74762371C	GARCIA SEGURA LUIS	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499071981815	GESTION	G56600
50806031C	GARCIA TOLEDANO MARIA ROSA	CARTA DE REQUERIMIENTO	0499069925476	GESTION	G56600
45291897K	GAVILAN MONTENEGRO JOSE IGNACIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074891920	GESTION	G56600
45291897K	GAVILAN MONTENEGRO JOSE IGNACIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074891910	GESTION	G56600
G52006426	GESTION INTEGRAL DE REDES-IBERMATICA,U	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080361184	GESTION	G56600
45266107Z	GIL RUIZ SEVERIANO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070509804	GESTION	G56600
36919900R	GOMEZ ORTIZ CARLOS	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499069893795	GESTION	G56600
36919900R	GOMEZ ORTIZ CARLOS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080361294	GESTION	G56600
27247964W	GONGORA GOMEZ MIGUEL ANGEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499071982558	GESTION	G56600
45303669V	GONZALEZ AMED KARIM	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499073823078	GESTION	G56600
76714559Z	GONZALEZ LAMELAS ANDRES	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080362412	GESTION	G56600
45262829W	GONZALEZ PARRA FRANCISCO ROMAN	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070511454	GESTION	G56600
45294287L	GONZALEZ RAMOS JORGE JESUS	CARTA DE REQUERIMIENTO	0499074942346	GESTION	G56600
42622835V	GONZALEZ SANTANA ANGELA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074895385	GESTION	G56600
42622835V	GONZALEZ SANTANA ANGELA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080362156	GESTION	G56600
42622835V	GONZALEZ SANTANA ANGELA	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002	0499058646432	GESTION	G56600
45213918N	GONZALEZ TORRES CRISTOBAL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070509501	GESTION	G56600
37787347A	GONZALEZ VERGARA FRANCISCO	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499067742406	GESTION	G56600
45266408Q	GONZALVEZ CRUZ ENRIQUE	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499067748575	GESTION	G56600
B29952413	GORLOVKA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0499075240464	GESTION	G56600
45277743N	GRANDA MOHAMED MA SOROYA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074898988	GESTION	G56600
B52005543	GRUAS TRADECONS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074897704	GESTION	G56600
B52001294	GRUPO MEL MIRAMAR SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0499075240931	GESTION	G56600
B52004538	GRUPO MOHAMRAM, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074895064	GESTION	G56600
B52004538	GRUPO MOHAMRAM, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074895073	GESTION	G56600
B52004538	GRUPO MOHAMRAM, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074895055	GESTION	G56600
45270712L	GUIRADO PEREZ JOSE ANTONIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070510538	GESTION	G56600
45272781H	GUTIERREZ CONSUEGRA FRANCISCO JAVIER	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070511234	GESTION	G56600
45272957X	HADDU AMAR MOHAMED	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070510556	GESTION	G56600
B29956315	HAKIDEL SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080363943	GESTION	G56600
X2281916V	HAMAMI EL MAHFOUD	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080360295	GESTION	G56600
45276569B	HAMED MIMON MOHAMED	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080362724	GESTION	G56600
45264059J	HAMED MIZZIAN MOHAMED	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499071982704	GESTION	G56600
45271821R	HAMED MOHAMED ABDELKADER	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499071982475	GESTION	G56600
45267360W	HAMMADI MHAMED TIEB	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074891654	GESTION	G56600
B52001815	HARINERA MOHATAR E HIJOS, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074897511	GESTION	G56600
B52001815	HARINERA MOHATAR E HIJOS, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074897502	GESTION	G56600
B52002748	HASSAN E HIJOS, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074900170	GESTION	G56600
45257026H	HENCHE CALVO JUSTO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070511060	GESTION	G56600
B52000569	HERMANOS BENTLA SL	REQUERIMIENTO MOD. 347-2003	0499054269588	GESTION	G56600
45251656F	HERNANDEZ MOLLAR JORGE SALVADOR	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080362569	GESTION	G56600
27230806W	HERNANDEZ RODRIGUEZ DIEGO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080361909	GESTION	G56600
45250880J	HERRERIA MANZANO JUAN	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499073366962	GESTION	G56600
B29951183	HIELO CLARO MELILLA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074893991	GESTION	G56600
B29952652	HISMAIN SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080363907	GESTION	G56600
13704542S	HOYO DEHESA JOSE ANTONIO	LIQ. PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCION	045620000373	GESTION	G56600
45200617M	HURTADO PARDO FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499078095541	GESTION	G56600
B29963642	IEC HORIZONTS SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.200-2003	0499078095550	GESTION	G56600

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RENCIA
45225490S	IGLESIAS SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499072899810	GESTION	G56600
B29957776	IMPORTACIONES GOKU SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0499075240482	GESTION	G56600
B29901014	INDUSTRIAL COMERCIAL HISPANO AFRICANA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080360387	GESTION	G56600
B29901014	INDUSTRIAL COMERCIAL HISPANO AFRICANA	LIQUIDACION PROVISIONAL SOC. 2002	0499069896435	GESTION	G56600
B29958410	INTERNATIONAL BUSINESS MELILLA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.200-2002	0499037926695	GESTION	G56600
B29958410	INTERNATIONAL BUSINESS MELILLA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.200-2003	0499078095770	GESTION	G56600
B29964665	INVERSIONES ALEMAN 98 SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080360753	GESTION	G56600
B52003811	INVERSIONES NORTE DE AFRICA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074897621	GESTION	G56600
B52003811	INVERSIONES NORTE DE AFRICA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074897612	GESTION	G56600
B52003811	INVERSIONES NORTE DE AFRICA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074897603	GESTION	G56600
B52003811	INVERSIONES NORTE DE AFRICA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074897594	GESTION	G56600
B52003811	INVERSIONES NORTE DE AFRICA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074897585	GESTION	G56600
B52003811	INVERSIONES NORTE DE AFRICA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074897576	GESTION	G56600
45273328J	JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO CARLOS	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070509429	GESTION	G56600
25663587A	JIMENEZ MARTINEZ JUAN CARLOS	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070510904	GESTION	G56600
29744392X	JIMENEZ NOVOA ANTONIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499073367586	GESTION	G56600
45255324H	JIMENEZ SAEZ JOSE	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499072899875	GESTION	G56600
26001151L	JIMENEZ TORRES ANTONIA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499073367210	GESTION	G56600
45298896M	JUCHA TAYBI MOHAMED	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074893057	GESTION	G56600
X2852775Q	KOUAN RACHID	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499075235404	GESTION	G56600
X0189195C	KRUX, JURGEN JUAN CARLOS	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2002	0456100102434	GESTION	G56600
X0189195C	KRUX, JURGEN JUAN CARLOS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080361927	GESTION	G56600
45288333E	LAABOUDI MEZIAN ABDELLAH	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070511427	GESTION	G56600
29985672C	LABRADOR REINA RAFAEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074895660	GESTION	G56600
45281639K	LEON POSTIGO JOSE LUIS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080363851	GESTION	G56600
45281639K	LEON POSTIGO JOSE LUIS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080363860	GESTION	G56600
50014089Z	LEON SANTAJUANA EUGENIO MARTIN	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499074672662	GESTION	G56600
45219107A	LEVY CARCIENTE FORTUNATO	REQUERIMIENTO MOD. 190-2003	0499070995802	GESTION	G56600
45219196T	LEVY CARCIENTE JOSE	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499071982190	GESTION	G56600
45234017D	LOPEZ CAÑETE FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499073367669	GESTION	G56600
45272656P	LOPEZ SANCHEZ JOAQUIN	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499069894042	GESTION	G56600
45272656P	LOPEZ SANCHEZ JOAQUIN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080363750	GESTION	G56600
34899235R	LORENZO MARTINEZ DOMINGO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080362330	GESTION	G56600
34899235R	LORENZO MARTINEZ DOMINGO	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499069893923	GESTION	G56600
23779211V	LOZANO MONSALVEZ LUIS	CARTA DE REQUERIMIENTO	0499074942281	GESTION	G56600
50922769X	LOZANO MUÑOZ CRISPIN	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499072900755	GESTION	G56600
50922769X	LOZANO MUÑOZ CRISPIN	CARTA DE REQUERIMIENTO	0499074942290	GESTION	G56600
45259662D	LUIS ZAPATA JUAN	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499072900288	GESTION	G56600
24075150S	MALDONADO MARTINEZ RICARDO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070509759	GESTION	G56600
24863514P	MANZANO ESCUDERO ANTONIO	CARTA DE REQUERIMIENTO	0499059924852	GESTION	G56600
13830099S	MARIÑAS DEL RIO GERARDO	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499069893941	GESTION	G56600
45202597F	MARTIN AGUILAR ANTONIO	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499069893822	GESTION	G56600
45266717A	MARTIN GONZALEZ BERNARDO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080360497	GESTION	G56600
45266717A	MARTIN GONZALEZ BERNARDO	PROPUESTA DE LIQUIDACION NO DECLAR. 2001	0499076505327	GESTION	G56600
45264346R	MARTIN HIDALGO PRUDENCIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070509795	GESTION	G56600
08814261V	MARTINEZ CALVO ANA MARIA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070511409	GESTION	G56600
08802752P	MARTINEZ DIAZ ANA MARIA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499073367613	GESTION	G56600
45296021M	MARTINEZ FERNANDEZ MARIA DÉL MAR	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499071983162	GESTION	G56600
45270739T	MARTINEZ JIMENEZ JOSE MANUEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499075235193	GESTION	G56600
45270739T	MARTINEZ JIMENEZ JOSE MANUEL	CARTA DE REQUERIMIENTO	0499074942144	GESTION	G56600
45270739T	MARTINEZ JIMENEZ JOSE MANUEL	CARTA DE REQUERIMIENTO	0499059924641	GESTION	G56600
45268550L	MARTINEZ MARCELO FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499073823123	GESTION	G56600
45254996N	MARTINEZ MARTINEZ JOSE ALFONSO	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499069893721	GESTION	G56600
46590050P	MARTINEZ PEREZ, MANUEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080363339	GESTION	G56600
46590050P	MARTINEZ PEREZ, MANUEL	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499069894024	GESTION	G56600
22922407D	MARTINEZ SAEZ SANTOS	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499069893905	GESTION	G56600
4C291091C	MARZOK MIMUN ALI	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080360277	GESTION	G56600
B2995303I	MELCONSE SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0499075240565	GESTION	G56600

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B29953650	MELILLA MOTOR, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074899363	GESTION	G56600
B29953650	MELILLA MOTOR, SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0499075240830	GESTION	G56600
B29953072	MELILLA, HAMBURGO TRADING S.L	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0499075240821	GESTION	G56600
B29904109	MELILLENSE DE CONSTRUCCION, SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0499075240455	GESTION	G56600
45298205G	MENDEZ LEON SILVIA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499073823022	GESTION	G56600
45272394E	MENENDEZ SAEZ ILDEFONSO JESUS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074896402	GESTION	G56600
45247742A	MERCHAN MARCOS SANTIAGO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499075235377	GESTION	G56600
45282229J	MIMON MILUD MOHAMED	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080363833	GESTION	G56600
45296266C	MIMOUN ALLAL NAIMA	REQUERIMIENTO MOD. 190-2003	0499070995793	GESTION	G56600
45286297X	MIMUN HADDI LUISA	PROPUESTA DE LIQUIDACION NO DECLAR. 2000	0499062493563	GESTION	G56600
45291620C	MIMUN MOHAMED MOHAMED	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074898932	GESTION	G56600
B52005501	MINEXPORT, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080364219	GESTION	G56600
X2024288N	MIR MUSTAPHA	CARTA DE REQUERIMIENTO	0499059924358	GESTION	G56600
45301398T	MOHAMED AMAR OUCHEN BOUZIANE	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499069894060	GESTION	G56600
45301398T	MOHAMED AMAR OUCHEN BOUZIANE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080364282	GESTION	G56600
45283631N	MOHAMED MOH FAUZIA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499072900003	GESTION	G56600
45291588B	MOHAMED MOH LUISA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074891452	GESTION	G56600
45291588B	MOHAMED MOH LUISA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074891443	GESTION	G56600
45291588B	MOHAMED MOH LUISA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074891434	GESTION	G56600
45285916C	MOHAMED MOHAMED ABDERRAHAMAN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074898822	GESTION	G56600
45286623Z	MOHAMED MOHAND MARZOK	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074894029	GESTION	G56600
45293534W	MOHAMED I AMARUCH MOHAMED	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499069893831	GESTION	G56600
45265180F	MOHAMED I BEN AMAR ABDESELAM	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070509649	GESTION	G56600
45268828K	MOHAMED I DUDDU HASSAN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074895394	GESTION	G56600
45300888L	MOHATAR MAHANAN FADELA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499072900223	GESTION	G56600
45271464N	MOHATAR MIMUN HOSSAIN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074892397	GESTION	G56600
45271464N	MOHATAR MIMUN HOSSAIN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074892388	GESTION	G56600
45248889T	MOLINA GALVEZ FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499072900260	GESTION	G56600
45289832A	MONTOYA DOMINGUEZ FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499072900618	GESTION	G56600
45276695E	MORALEJO VIDAL MIGUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074891728	GESTION	G56600
74951549T	MORALES MARTINEZ CARMEN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080363815	GESTION	G56600
45274466R	MORENO BOLAÑO VICENTE	REQUERIMIENTO MOD. 190-2003	0499070995811	GESTION	G56600
45226312D	MORENO GARCIA CECILIA	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499069893869	GESTION	G56600
38741680C	MORENO MONCALVILLO JESUS	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070509777	GESTION	G56600
A29951712	MOVADO SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074891737	GESTION	G56600
21378121N	MOYANO BARRIENTOS MARIA CONCEPCION	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499073366908	GESTION	G56600
11379660L	MUÑIZ FERNANDEZ MARIA OLIVA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499073367274	GESTION	G56600
11379660L	MUÑIZ FERNANDEZ MARIA OLIVA	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002	0499073784751	GESTION	G56600
11379660L	MUÑIZ FERNANDEZ MARIA OLIVA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080362486	GESTION	G56600
45292773T	MUÑOZ LOPEZ JOSE MARIA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499072900939	GESTION	G56600
45580787P	MUÑOZ MARTIN YOLANDA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499074672240	GESTION	G56600
24751680T	MUÑOZ SANTANA JOSE LUIS	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499078546469	GESTION	G56600
B29962677	MULTI SEPES SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.200-2003	0499078095780	GESTION	G56600
45265465Q	MUSTAFA MIZZIAN ABDELASIS	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499073823197	GESTION	G56600
45279061L	MUSTAFA MOHAMED ABDESELAM	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080361038	GESTION	G56600
45254067A	NAVARRO ALCALDE EDUARDO FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499071982026	GESTION	G56600
27445663Q	NAVARRO DIAZ JOSE MANUEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080360937	GESTION	G56600
45286229B	NAVARRO POSTIGO JUAN ANTONIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080363925	GESTION	G56600
45272311P	OBADIA CHOCRON DAVID	CARTA DE REQUERIMIENTO	0499074942337	GESTION	G56600
45252880N	OLIVAS CABANILLAS PEDRO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074891241	GESTION	G56600
45279666A	ORTA PLACER AMPARO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070509932	GESTION	G56600
04482906E	ORTEGA RODRIGUEZ ELADIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070509620	GESTION	G56600
45283513D	OUALIT MIMOUN MOHAMED	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074893780	GESTION	G56600
24793075H	PADIAL BRUNO JOSE LUIS	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499072899848	GESTION	G56600
E29953288	PANADERIA RUSADIR CB	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074891773	GESTION	G56600
45245386Q	PAREDES ESPADA FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070509510	GESTION	G56600
45296554D	PEREA MARIN DEMELSA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499075235770	GESTION	G56600
75234424K	PEREZ ALVAREZ ELOY	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499071962306	GESTION	G56600

ANEY

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCI.
52304332D	PEREZ CALIX FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499075235550	GESTION	G56600
24772744L	PEREZ GOMEZ JOSE	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499072900810	GESTION	G56600
45270669E	PEREZ GUTIERREZ FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070511189	GESTION	G56600
12363181Z	PEREZ NIETO JOSE	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070510950	GESTION	G56600
44474547E	PEREZ RUA ROBERTO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070510922	GESTION	G56600
B29962925	PINTURAS CRETA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080361862	GESTION	G56600
B92125004	PINTURAS DINISA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074891077	GESTION	G56600
B92125004	PINTURAS DINISA SL	CARTA DE REQUERIMIENTO	0499074942043	GESTION	G56600
B29953007	PINTURAS RUSADIR SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0499075240684	GESTION	G56600
78052396X	POCH ALEGRET JORGE	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499069893730	GESTION	G56600
78052396X	POCH ALEGRET JORGE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080360680	GESTION	G56600
27223439H	POMARES GARCIA MIGUEL	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499069893740	GESTION	G56600
46614169T	PORCEL ALMIRON FRANCISCO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080361642	GESTION	G56600
46614169T	PORCEL ALMIRON FRANCISCO	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499069893850	GESTION	G56600
33395957A	PORCEL PEREZ BEATRIZ	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074897998	GESTION	G56600
33395957A	PORCEL PEREZ BEATRIZ	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070510913	GESTION	G56600
45274706B	PRADA LUNA BLANCA MARIA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499073823050	GESTION	G56600
B29962388	PRESTIGIO MELILLA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0499075240886	GESTION	G56600
32025277P	PRIETO ARMARIO JUAN	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070510024	GESTION	G56600
05410750T	PRIETO GODOY JUAN MANUEL	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499069893932	GESTION	G56600
45239203C	PUERTAS LLAMAS CONSUELO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499071982338	GESTION	G56600
45291819N	QUIÑOY TORCELLO CRISTINA JOSE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080363889	GESTION	G56600
45291819N	QUIÑOY TORCELLO CRISTINA JOSE	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499069894051	GESTION	G56600
27270727H	RAMIREZ LOPEZ MARIA CARMEN	LIQUIDACION PROVISIONAL IVA 2002	04990581102657	GESTION	G56600
27270727H	RAMIREZ LOPEZ MARIA CARMEN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080363229	GESTION	G56600
24877819F	RAMIREZ PELAEZ ISIDRO	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499069894015	GESTION	G56600
24877819F	RAMIREZ PELAEZ ISIDRO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080363310	GESTION	G56600
45275752E	RAMIREZ SEMPERE MA DOLORES	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074896458	GESTION	G56600
B52004488	REACH MACRO, SL	NOTIFICACION RESOLUCION EXPEDIENTE SANC-	0499062493518	GESTION	G56600
16527424S	REDONDO PEREZ JACINTO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499071982850	GESTION	G56600
45270769F	REMARTINEZ ESCOBAR INMACULADA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499073367155	GESTION	G56600
B29961422	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES MELI	CARTA DE REQUERIMIENTO	0499059925815	GESTION	G56600
45294378H	REQUENA SABANIEGO MARIA BELINDA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074899510	GESTION	G56600
45294378H	REQUENA SABANIEGO MARIA BELINDA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074899464	GESTION	G56600
B29958196	REQUENA-CANELA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0499075240749	GESTION	G56600
04173729B	REVIRIEGO SORIA JOSE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080362440	GESTION	G56600
04173729B	REVIRIEGO SORIA JOSE	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499069893960	GESTION	G56600
45298136G	RICO AGUILAR MARIA JOSE	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070511546	GESTION	G56600
45201504H	RINO MONTERO ANA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074893277	GESTION	G56600
45201504H	RINO MONTERO ANA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080361285	GESTION	G56600
24282491B	RIOS SOLA JOSE SERAFIN	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499073367036	GESTION	G56600
45304189P	RIVAS OÑA PABLO	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499067748510	GESTION	G56600
45304189P	RIVAS OÑA PABLO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080361770	GESTION	G56600
36510976V	RIVERO LEAL JOSE	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499072899949	GESTION	G56600
X1763646Y	RODRIGUEZ DE VASCONCELOS MANUEL	LIQ. PROVISICNAL IRPF 2001	0499069893804	GESTION	G56600
X1763646Y	RODRIGUEZ DE VASCONCELOS MANUEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080361303	GESTION	G56600
45230021S	RODRIGUEZ FERNANDEZ AURELIA ENCARNACIO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2002	0499057213747	GESTION	G56600
45230021S	RODRIGUEZ FERNANDEZ AURELIA ENCARNACIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080362147	GESTION	G56600
28916969N	RODRIGUEZ MACIAS, FERNANDO MANUEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070965772	GESTION	G56600
45249913N	RODRIGUEZ RABANEDA TERESA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070510794	GESTION	G56600
24131176J	RODRIGUEZ SANCHEZ ANTONIO JAVIER	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499071982897	GESTION	G56600
45255166K	ROMERO VAZQUEZ MA DEL ROSARIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499072900856	GESTION	G56600
B29887429	ROMOCESA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.200-2003	0499074672671	GESTION	G56600
B29887429	ROMOCESA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074898043	GESTION	G56600
B29887429	ROMOCESA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074898034	GESTION	G56600
B298667429	ROMOCESA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074898025	GESTION	G56600
B29887429	ROMOCESA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074898016	GESTION	G56600
27515484D	ROPERO TORRES ANTONIO	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499069893914	GESTION	G56600

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
45269506D	ROSA PUERTAS JOSE LUIS DE LA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499073823040	GESTION	G56600
23766058C	RUBIÑO JIMENEZ MA CARMEN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074895917	GESTION	G56600
23766058C	RUBIÑO JIMENEZ MA CARMEN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074895908	GESTION	G56600
23766058C	RUBIÑO JIMENEZ MA CARMEN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074895935	GESTION	G56600
23766058C	RUBIÑO JIMENEZ MA CARMEN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074895926	GESTION	G56600
45233792Z	RUEDA LAGUNA JOSE	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499075235487	GESTION	G56600
30428936M	RUIZ LOPEZ MARIA TERESA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499073366899	GESTION	G56600
24204511R	RUIZ PADILLA JOSE	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499069893777	GESTION	G56600
45290446L	RUIZ PERNIA FRANCISCO JAVIER	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499073367512	GESTION	G56600
45274797X	RUIZ RUIZ ANTONIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499071982053	GESTION	G56600
45272389V	SAHAIM ABDELKADER MOHAMED	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499067748483	GESTION	G56600
37238589W	SALA TINTORE GLORIA	CARTA DE REQUERIMIENTO	0499074942117	GESTION	G56600
45274122W	SALAH HADDU JAMAL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499072900315	GESTION	G56600
45305208S	SALEM SOLA ANTONIO CARLOS	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499067748557	GESTION	G56600
45286168L	SALINAS GALDEANO CARLOS ENRIQUE	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499075235579	GESTION	G56600
B29956901	SALME SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074891829	GESTION	G56600
B52007796	SAMO PHONE, SL EN CONSTITUCION	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080360845	GESTION	G56600
45275841L	SANCHEZ ANDUJAR PEDRO JESUS	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070511252	GESTION	G56600
45266514F	SANCHEZ BARCO AMELIA DEL CARMEN	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499073823004	GESTION	G56600
45255427Y	SANCHEZ CUDINACH PEDRO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499072900508	GESTION	G56600
45275789N	SANCHEZ GALVEZ JESUS MANUEL	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499067748548	GESTION	G56600
45223548M	SANCHEZ GUTIERREZ JOAQUINA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499074672406	GESTION	G56600
09364855Z	SANCHEZ HERNANDEZ SERVILIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070510262	GESTION	G56600
45282468E	SANTIAGO FERNANDEZ VICENTE	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070509960	GESTION	G56600
51329486H	SANTOS REDONDO JOSE IGNACIO	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499069893887	GESTION	G56600
51329486H	SANTOS REDONDO JOSE IGNACIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080361936	GESTION	G56600
F29959236	SDAD COOP ARBOLEDA DE MELILLA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074899785	GESTION	G56600
F29959582	SDAD COOP INFANTA ELENA	REQUERIMIENTO MOD. 190-2003	0499062493801	GESTION	G56600
F52000551	SDAD COOP LAS LECHUZAS	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0499075240556	GESTION	G56600
F52004629	SDAD COOP LESMA	NOTIFICACION RESOLUCION EXPEDIENTE SANC-	0499062493820	GESTION	G56600
F29957917	SDAD COOP MECHA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074899583	GESTION	G56600
F52000155	SDAD COOP MULTISERVICE	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0499075240547	GESTION	G56600
F29956737	SDAD COOP PADRE JAEN	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0499075240720	GESTION	G56600
F29959301	SDAD COOP V CENTENARIO DE MELILLA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074899794	GESTION	G56600
B52001351	SEGEAMEL SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0499075240785	GESTION	G56600
B29958402	SEPELCO MELILLA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074891874	GESTION	G56600
A29957230	SERFOTO PROFESIONAL SA LABORAL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0499075240666	GESTION	G56600
24832226T	SERON JUAN JOSE ANTONIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499073823096	GESTION	G56600
45275997Z	SERRANO ALCAZAR JOSE MARIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074893708	GESTION	G56600
45275997Z	SERRANO ALCAZAR JOSE MARIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074893699	GESTION	G56600
B52000833	SERVIFOTO MELILLA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0499075240776	GESTION	G56600
B52006699	SHEDIJON, S.L.UNIPERSONAL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074897769	GESTION	G56600
45200655C	SOLER ESPIN CARLOS JULIAN	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070510363	GESTION	G56600
B29959616	SOLIMEL SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080362971	GESTION	G56600
45277115M	SORROCHE CANOVAS FRANCISCA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499072899911	GESTION	G56600
42071745F	SOSA RAMOS CANDELARIA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499074672846	GESTION	G56600
42071745F	SOSA RAMOS CANDELARIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074899309	GESTION	G56600
B29905742	STYLE MELILLA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0499075240803	GESTION	G56600
32434533W	TABOADA ARRIBE CARLOS ALBERTO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070509740	GESTION	G56600
45284321N	TEIB MOHAMED YAMILA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074899235	GESTION	G56600
B29962974	TELARMAN SL	CARTA DE REQUERIMIENTO	0499074942355	GESTION	G56600
45271420Z	TELLEZ CABEZA MA DOLORES	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074896779	GESTION	G56600
B52006020	TERRAMEL 2002, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074897740	GESTION	G56600
25460779D	TOMAS AGUAVIVA JOSE-FERNANDO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070965965	GESTION	G56600
45263796A	TORREBLANCA LOZANO MARIA DEL CARMEN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074896265	GESTION	G56600
45239912Q	TOVAR PARRA ANTONIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499072899857	GESTION	G56600
B29958832	TRANSPORTES FRIGORIFICOS MELILLENSES S	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.200-2003	0499078095514	GESTION	G56600
A29903267	TRATAMIENTOS TECNICOS AGUAS SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080363366	GESTION	G56600

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA-RENCIA
45262811F	VARGAS RUIZ ISABEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070511106	GESTION	G56600
45251602E	VAZQUEZ ANDUJAR TRINIDAD	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080363494	GESTION	G56600
45221493C	VEGA GOMEZ ANTONIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070510390	GESTION	G56600
F29965001	VELA MAYOR SDAD COOP	REQUERIMIENTO MOD. 347-2003	0499054269560	GESTION	G56600
F29965001	VELA MAYOR SDAD COOP	CARTA DE REQUERIMIENTO	0499059925851	GESTION	G56600
F29965001	VELA MAYOR SDAD COOP	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074900115	GESTION	G56600
F29965001	VELA MAYOR SDAD COOP	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074900106	GESTION	G56600
F29965001	VELA MAYOR SDAD COOP	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080364127	GESTION	G56600
28942937J	VELASCO HERNANDEZ MARCELIMO	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499067748501	GESTION	G56600
45288871P	VELASCO VALLEJO MIGUEL ANGEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499071982291	GESTION	G56600
45289600R	VIÑOLO ROSADO MARIA VICTORIA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499072900590	GESTION	G56600
45260025G	VICENTE DE LOS REYES MA CARMEN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080362605	GESTION	G56600
45260025G	VICENTE DE LOS REYES MA CARMEN	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499069893988	GESTION	G56600
50440024N	VIERA MERCHAN JUAN JOSE	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070509703	GESTION	G56600
45266638Q	VILLALON ARBONILLA MA CARMEN	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499071983153	GESTION	G56600
45212224C	VILLALTA MORENO MANUEL	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002	0499069565189	GESTION	G56600
45254942G	VILLEGAS CRUZ DOLORES	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499071983016	GESTION	G56600
B29901402	WECASMO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0499080361330	GESTION	G56600
45223547G	WEIL SEGUIDO AUGUSTO	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499067748474	GESTION	G56600
X2297859K	YAKHLEF MOHAMEDI	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499071982008	GESTION	G56600
B29884228	YUESUR MALAGA, SL	LIQUIDACION PROVISIONAL IVA 2002	0499067126121	GESTION	G56600
E52002490	YUFAL, CB	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074900160	GESTION	G56600
45258425Z	YUSTE FRANCO JOSE	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001	0499064645329	GESTION	G56600
45249341S	ZAPATA MAILLO MARIA DOLORES	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003	0499070509685	GESTION	G56600
B29868817	ZONA MARIA LA ONDA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074891068	GESTION	G56600
B29868817	ZONA MARIA LA ONDA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074891059	GESTION	G56600
B29868817	ZONA MARIA LA ONDA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0499074891040	GESTION	G56600

NIF	Apellidos y Nombre / Razón Social	Procedimiento	Expediente	Órgano	Lugar Comparencia
23344679R	ORTIZ ROMAN ANA	NOT. TRAMITE DE AUDIENCIA IRPF	0499051044983	GESTIÓN	56600
45218292Q	GAMEZ SIERRA EMILIA	NOT. TRAMITE DE AUDIENCIA IRPF	0499051044992	GESTIÓN	56600
74951549T	MORALES MARTINEZ CARMEN	NOT. TRAMITE DE AUDIENCIA IRPF	0499051045057	GESTIÓN	56600
24285296X	BENITEZ FERNANDEZ JOSE	LIQ.PROVIS. A DEVOLVER IRPF	0499051046110	GESTIÓN	56600
E52002524	ALIMENTACION ALE CB	REQ.DATOS MOD. 200-2002	0499036650439	GESTIÓN	56600
B29962339	MXJVC ESPAÑA SL	LIQ.PROV.SOC. INGRES.SOCIED.2001	0499036656498	GESTIÓN	56600
B29956687	DELIMEL SL	LIQ.PROV.SOC.2001 CON EXP.SANCIONAD	0499036656516	GESTIÓN	56600
A29901865	COMERCIAL DEL FRIO DE MELILLA SA	PROP. LIQ. SOCIEDADES 2002	0499036660851	GESTIÓN	56600
B29954112	SUNDER MELILLA SL	PROP. LIQ. SOCIEDADES 2001	0499045512735	GESTIÓN	56600
B52003712	ALUMINIOS ANFORA SL	PROP.LIQ. SOCIEDADES 2002	0499046952231	GESTIÓN	56600
B29960952	NEUMATIC.DEL MADREG. SL	LIQ.PROVISIONAL SOC.2002	0499050685494	GESTIÓN	56600
X0860450C	KOHOUSS OMAR	COM.INIC.ACTUACIONES COMPROBACION	U.MODULOS	GESTIÓN	56600
45282915D	MOHAND BEZAR MOHAND	ACTA DISCONFORMIDAD	U.MODULOS	GESTIÓN	56600
45287470X	AHMED ALLAL MOHAMED	TRAM.AUDIENC.PROP.EXP.SANCIONADOR	U.MODULOS	GESTIÓN	56600
45283906B	HAMED HAMED HASSAN	TRAM.AUDIENC.PROP.EXP.SANCIONADOR	U.MODULOS	GESTIÓN	56600
B29963618	URME CONSTRUCCIONES SL UNIPERS.	LIQ.COMPLEMENTARIA TRANSMISIONES	TRANSMISIONES	GESTIÓN	56600

NIF	Apellidos y Nombre / Razón Social	Procedimiento	Expediente	Órgano	Lugar Comparecencia
S-414831	ATTAB NOURDIN	Caducidad - Tabaco	A - 38/02	Aduanas	Melilla
S-243815	OULAD LAARBI EL HOUARI	Caducidad- Tabaco	A - 39/02	Aduanas	Melilla
S-469975	BOUYMEJAN NABIL	Caducidad - Tabaco	A - 39/02	Aduanas	Melilla
S240296	MILOUD BOUMEDIANI	Caducidad - Tabaco	A - 40/02	Aduanas	Melilla
S-414831	ATTAB NOURDIN	Destrucción - Tabaco	A - 38/02	Aduanas	Melilla
S-243815	OULAD LAARBI EL HOUARI	Destrucción - Tabaco	A - 39/02	Aduanas	Melilla
S-469975	BOUYMEJAN NABIL	Destrucción - Tabaco	A - 39/02	Aduanas	Melilla
S240296	MILOUD BOUMEDIANI	Destrucción - Tabaco	A - 40/02	Aduanas	Melilla
01BD95545	JOAN CANO	Abandono - Cosméticos	A- 71/04	Aduanas	Melilla
S-507482	NOUREDDINE EL FARSSI	Inicio- confección	IAC 562/04	Aduanas	Melilla
S-366118	MOHAMED ZAROUALI	Inicio- confección	IAC 563/04	Aduanas	Melilla
S-466369	ABDELOUAHID BOUJADDAINI	Inicio- confección	IAC 564/04	Aduanas	Melilla
S-475366	SAID BOUJADDAINI	Inicio- confección	IAC 565/04	Aduanas	Melilla
L-822167	ABDESLAM EL BOUJADAINI	Inicio- confección	IAC-566/04	Aduanas	Melilla
S-359678	SOULIH JABIO	Inicio- tabaco	IAC-568/04	Aduanas	Melilla
45.291.988-C	MUSTAFA ABDELKADER MOHAMED	Ejecución Fallo	IAC-247/02	Aduanas	Melilla
01CB56526	RACHID BRAHHI	Inicio- cites	IAC-575/04	Aduanas	Melilla

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ANDALUCÍA,
CEUTA Y MELILLA

DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCIÓN -
SEDE DE MELILLA

EDICTO

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA
NOTIFICACIÓN

2741.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1.997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, vigente por Disposición Transitoria Tercera de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre por la que se aprueba la nueva Ley General Tributaria y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por la Dependencia Regional de Inspección, Sede de Melilla, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los obligados tributarios que a continuación se relacionan:

REFERENCIA: Notificación de acuerdo de resolución de actas de disconformidad con números de referencia A02-70895256 (Impuesto sobre Sociedades ejercicios 1999 a 2002) y A02- 70895265 (Impuesto sobre el Valor Añadido ejercicio 2002); y documentos de pago con clave de liquidación A5660004026000160 y A5660004026000170.

OBLIGADO TRIBUTARIO: PESCADOS Y MARISCOS REYES S.L. N.I.F.: B29964673.

REFERENCIA: Notificación de acuerdo de resolución de expediente sancionador por infracción tributaria grave nº A51- 72650813, y documento de pago con clave de liquidación A5660004026000181.

OBLIGADO TRIBUTARIO: AL ALLALLI, RACHIDA N.I.F.: X2839539M.

REFERENCIA: Notificación de acuerdo de resolución de expediente sancionador por infracción tributaria grave nº A51-73318990 y documento de pago con clave de liquidación A5660004026000192.

OBLIGADO TRIBUTARIO: HERMANOS BENTLA S.L. N.I.F.: 852000569.

REFERENCIA: Comunicación para comparecer ante la Inspección para continuar las actuaciones de comprobación e investigación iniciadas el 21 de abril de 2004.

OBLIGADO TRIBUTARIO: SAID BENAMAR N.I.F.: X3980418S.

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia Regional de Inspección, sede de Melilla (sita en Plaza del Mar, Edificio V Centenario, Torre Sur, 4ª planta), para ser notificados en el plazo de quince días contados desde el siguiente a esta publicación, según lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, por la que se aprueba la nueva Ley

General Tributaria, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Tercera de la misma.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Málaga, a 25 de noviembre de 2004.

La Inspectora Regional Adjunta.

Susana Moreno-Torres Herrera.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA

SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

EDICTO

Unidad de Recaudación Ejecutiva 4- Lorca

2742.- PASCUAL FRESNEDA RODRÍGUEZ, RECAUDADOR de la U.R.E. 4 de LORCA, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TGSS DE MURCIA, comunica.

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1415/2004 de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 20430006510000510039 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en LOPE GISBERT, 9 de LORCA, en el plazo de diez días,

contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expte.: 30040400192645, NIF.: 0X1767193B, Deudor: Ouali Saida, Acto de apremio: Req. previo al embargo, Localidad: Melilla, Deuda: 283,02.

Expte.: 30040400538411, NIF.: 045314915Q, Deudor: El Ouariachi El Ouariachi Mimoun, Acto de apremio: Req. previo al embargo, Localidad: Melilla, Deuda: 249,69.

Expte.: 30040400538411, NIF.: 045314915Q, Deudor: El Ouariachi El Ouariachi Mimoun, Acto de apremio: Embargo de cuentas, Localidad: Melilla, Deuda: 249,69.

Expte.: 30040400538411, NIF.: 045314915Q, Deudor: El Ouariachi El Ouariachi Mimoun, Acto de apremio: Embargo de salarios, Localidad: Melilla, Deuda: 249,69.

En Lorca a 17 de noviembre de 2004.

El Recaudador Ejecutivo.

Pascual Fresneda Rodríguez.

TESORERÍA GENERAL DE LA

SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

EDICTO

Unidad de Recaudación Ejecutiva 4- Lorca

2743.- RAFAEL MARTIN FERNANDEZ, RECAUDADOR de la U.R.E. 6 de MURCIA, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TGSS DE MURCIA, comunica.

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1415/2004 de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 00495222072416034121 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en ORTEGA Y GASSET, S/N de MURCIA, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expte.: 30069800053391, NIF.: 045265666X,
Deudor: Herrero Fernández Josefa Africa, Acto de apremio: Req. previo al embargo, Localidad: Melilla, Deuda: 703,15.

En Murcia a 15 de noviembre de 2004.

El Recaudador Ejecutivo.

Rafael Martín Fernández.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4

PROCEDIMIENTO: ADOPCIÓN 412/2004

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

2744.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

P R O V I D E N C I A

Juez / Magistrado-Juez, Sra.

MARIA TERESA HERRERO RABADAN

En Melilla, a cinco de noviembre de dos mil cuatro.

Unase a los autos de su razón el anterior oficio recibido de la Comisaría de Policía de esta ciudad y visto su contenido cítese mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla a la madre biológica del adoptado Ismael Sánchez Bouassria, D.ª Najia Bouassria por término de QUINCE DÍAS, para que comparezca ante este Juzgado a fin de prestar su consentimiento u oponerse a la adopción solicitada.

Dicho edicto se entregará a la parte actora para que cuide de su cumplimiento.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de CINCO DIAS, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

El/La Juez/Magistrado-Juez El/La Secretario

Y como consecuencia del ignorado paradero de la madre biológica del adoptado Ismael Sánchez Bouassria, D.ª NAJIA BOUSSRIA, nacida en Figuil (Marruecos) el 8/05/68, hija de Ahmed y Tuennara, y en la actualidad en paradero desconocido, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

En Melilla a 5 de noviembre de 2004.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

EDICTO

2745.- En el rollo de Apelación nº 65/04 dimanante del Juicio de Faltas nº 116/04 del Juzgado de Instrucción nº 3 de esta ciudad por Lesiones, siendo apelante D.^a Khalika Ait Ben Salem se ha dictado Sentencia de fecha 27-09-04, y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente: "Que desestimado el recurso de Apelación interpuesto por D.^a Khalila Ait Ben Salem, contra la sentencia de fecha 30-03-04, dictada en los autos de Juicio de Faltas nº 116/04 por el Illmo. Sr. Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 3 de Melilla, debo confirmar y confirmo dicha sentencia; con declaración de oficio de las costas de esta alzada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe recurso alguno en la vía judicial ordinaria, y a su debido tiempo, remítanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, a los que se unirá testimonio de esta sentencia al referido Juzgado para su conocimiento y cumplimiento.

Así por esta Sentencia, de la que se obtendrá certificación para unirla al rollo correspondiente, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación personal a D.^a Khalia Ait Ben Salem, en ignorado paradero, extiéndolo presente en Melilla a 26 de Noviembre de 2004.

El Secretario. Ernesto Rodríguez Muñoz.

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

REQUISITORIA

2746.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al inculpado EL HAJ ERBAH, n.º Ordinal de Informática 1811514685, hijo de Haj y de Mamma, natural de Taurit (Marruecos), fecha de nacimiento: 01-01-1958, titular de Carta de Identidad Marroquí n.º FB 55247, N.I.E. 5934749, con último domicilio conocido en su ciudad natal.

Inculpado por delito de Contra los Derechos de los Ciudadanos Extranjeros y Falsedad, en Procedimiento Abreviado n.º 72/04, Rollo de Sala n.º 45/04, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa

el artículo 503, 504, 835 siguientes y concordantes de la L.E.Crim., y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado REBELDE y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA.

En Melilla, a 25 de noviembre de 2004.

El Presidente.

El Secretario. Ernesto Rodríguez Muñoz.

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

REQUISITORIA

2747.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al inculpado MOHAMED MABTOL, n.º Ordinal de Informática 1811514738, hijo de Embarek y de Halima, natural de Taourirt (Marruecos), fecha de nacimiento: 01-01-1972, titular de Carta de Identidad Marroquí n.º FB 13593, con último domicilio conocido en su ciudad natal.

Inculpado por delito de Contra los Derechos de los Ciudadanos Extranjeros y Falsedad, en Procedimiento Abreviado n.º 72/04, Rollo de Sala n.º 45/04, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 503, 504, 835 siguientes y concordantes de la L.E.Crim., y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado REBELDE y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA.

En Melilla, a 25 de noviembre de 2004.

El Presidente.

El Secretario. Ernesto Rodríguez Muñoz.

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

REQUISITORIA

2748.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al inculpado HICHAN AGRAOUI, n.º Ordinal de Infor-

mática 1811514569, hijo de Mohamed y Fatima, natural de Dhadida (Marruecos), fecha de nacimiento: 06-09-1976, indocumentado, con último domicilio conocido en su ciudad natal.

Inculpado por delito de Contra los Derechos de los Ciudadanos Extranjeros y Falsedad, en Procedimiento Abreviado n.º 72/04, Rollo de Sala n.º 45/04, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 503, 504, 835 siguientes y concordantes de la L.E.Crim., y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado REBELDE y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA.

En Melilla, a 25 de noviembre de 2004.

El Presidente.

El Secretario. Ernesto Rodríguez Muñoz.

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

REQUISITORIA

2749.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al inculpado BOUJEMA BLEHAJJINE, n.º Ordinal de Informática 1811493038, hijo de Mohamed y Fadma, natural de Taourirt (Marruecos), fecha de nacimiento: 14-11-1980, titular de Carta de Identidad Marroquí n.º FB 52514, con último domicilio conocido en su ciudad natal.

Inculpado por delito de Contra los Derechos de los Ciudadanos Extranjeros y Falsedad, en Procedimiento Abreviado n.º 72/04, Rollo de Sala n.º 45/04, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 503, 504, 835 siguientes y concordantes de la L.E.Crim., y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado REBELDE y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA.

En Melilla, a 25 de noviembre de 2004.

El Presidente.

El Secretario. Ernesto Rodríguez Muñoz.

